Ayuntamiento de Llagostera

Año 1961

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

DELIGENCIA DE APERTURA.—Por esta diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos del Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Llagostera 1º de Junio de 1961

El Alcalde, *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO DE LLAGOSTERA

EDIT. SALVADOR ROSÁS BAYER

Rúbrica del Alcalde,

1

En Llagostera a los dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Prats Cunillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación acordó conceder un donativo de cien ptas. al Club Ciclista de Gerona para contribuir a los gastos motivados por la carrera ciclista organizada por dicha entidad deportiva.

Seguidamente acordó solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva prórroga de tres meses en el convenio establecido para el crédito en cte. corriente de la cantidad de 250.000 ptas. como máximo.

Finalmente y por unanimidad tomó el siguiente acuerdo: Ratificar el compromiso de auxilios para la ejecución de las obras del "Proyecto de saneamiento de Llagostera (prov. de Gerona), cuyo proyecto fué aprobado técnicamente por O. ott. de 18 de Noviembre de 1954 y definitivamente por O. ott. de 18 de Abril de 1956 y por sus presupuestos de Administración y Contrata de 1.544.885'83 ptas. y de 1.765.048'98 ptas. respectivamente y en consecuencia se compromete

1º.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitivamente o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el mencionado puede proceder a dicha entrega.

2º.- A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con lo que disponen los

decretos de 17 de Mayo de 1940, 17 de Marzo de 1950 y 10 de Enero de 1958.

3º.- A reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales la cantidad por el anticipada.

4º.- A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

5º.- A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas las cuales, habida cuenta de los presupuestos en vigor son actualmente:

Aportación durante la ejecución de la obra:

415.048'88 pesetas

Anualidades para el reintegro del anticipo:

$\frac{1}{20} \times 600.000 = 30.000$ pesetas

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán las adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precios que quedan aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos las partes que de esas adicionales corresponda pagar al ayuntamiento.

Cualquiera que sean los presupuestos a que pudiera llegarse por las razones anteriores, la aportación del Estado con relación a las obras subvencionables tiene como tope la subvención de 75.000 ptas. y el anticipo reintegrable de 600.000 ptas. y con relación a las obras no subvencionables, el anticipo del 50 por ciento de su importe siendo el tope máximo de dicho anticipo de 750.000 ptas.

Obras adicionales

Y por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Finalmente acordó designar al Sr. Alcalde y Sr. 1º Tte. de Alcalde para que el día 7 del actual mes se personen en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para firmar el acta de cesión de los terrenos y notificación de compromisos de anualidades requisitoriada recibida del Sr. Ingeniero Director de dicha Confederación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Joaquín Paradela

Sres concurrentes

D. R. Pueras
" J. Domenech
" J. Surda
" E. Piqué
" R. García

En Llagostera a los siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno y siendo las veintidos horas y treinta minutos reuniéronse en el salón de sesiones de las Cses Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pueras Cuillera al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación dióse lectura de la correspondencia oficial últimamente recibida acordando los presentes el enterado.

Seguidamente y atendiendo al escrito suscrito por numerosos vecinos y propietarios del Vº de S. Lorenzo en súplica de que

por el Ayuntamiento se recabe de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicación el nombramiento o designación de un cartero rural para la recepción y entrega de la correspondencia ya que actualmente la reciben con mucho retraso por quedar la misma depositada en alguna casa de la población de la cual no es recogida hasta presentarse la ocasión oportuna y, considerando muy justa y razonable la petición de referencia, se acuerda por unanimidad aceptarla y apoyarla en lo que dependa de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que curse la correspondiente petición al Excmo. Sr. Director Gral. de Correos y Telecomunicación.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes del estado en que se encuentran los trabajos que se están efectuando en los pozos del abast.º de agua para conseguir un mayor caudal, acordándose el enterado.

Finalmente y atendiendo a las dificultades que para cubrir los gastos previstos en el Presupuesto extraordinario sobre la construcción de nuevas Escuelas Graduadas de niños por no poder enajenarse los materiales de construcción de propiedad del municipio y cuyo importe está cifrado en la suma de 208.516'10 ptas. toda vez que los citados materiales son indispensables para la construcción del citado edificio en la parte destinada a Escuelas Graduadas de niñas se acuerda, para cubrir el expresado déficit solicitar un anticipo de Cien mil ptas. a la Excma. Diputación provincial a devolver en el curso del ejercicio de 1963 cuyo anticipo quedará garantizado con el producto del arb.º municipal sobre la aguera con cuya cantidad y otra de igual importe que el Ayuntamiento consignará en el Presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1962 podrá cubrirse el extraordinario de referencia acordándose asimismo facultar al Sr. Alcalde Presidente para que tramite la documentación necesaria dándose al propio tiempo cuenta de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando este acta los señores concurrentes conmigo

el Secretario de que certifico.

Sres. concurrentes

D. R. Presas
" J. Domenech
" Fco. Sais
" J. Sureda
" R. García

En Llopodera a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno y siendo las veintidos horas y treinta minutos reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Presas Cunillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciadas por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruegad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y por el Concejal Sr. Siquet dióse cuenta del mal estado del vehículo de transporte de carnes y de la necesidad de efectuar algunas reparaciones en el edificio del Matadero municipal acordando los presentes vender los productos existentes en el patio del mismo y, con su producto, hacer las citadas reparaciones. En cuanto al estado inservible del carruaje utilizado para el transporte acordóse su reparación provisional por mientras no haya posibilidad de sustituirlo por otro más apropiado.

Seguidamente y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes que por Dª Catalina Soler Barceló propietaria de esta localidad había sido ofrecida generosamente al Ayuntamiento una parcela de terreno de su finca denominada "Camp Bancat" sita en el Vº de Sº Lorenzo entre la línea del ferrocarril de Sóller a S. Telm de Fiñalet y la carretera provincial que conduce al citado Vecindario de

Donación Camp Bancat

Sr. Lorenzo con el exclusivo objeto de que en la misma pueda ser construido por la Obra Sindical del Hogar un grupo de viviendas de tipo social, tan necesarias en esta villa; enterados los presentes se acuerda por unanimidad aceptar la expresada donación haciendo constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el noble y altruista rango de la señora Soler a la cual se le trasladará certificación de este acuerdo y, finalmente, facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Ricardo Pérez Cupillera para que en nombre de este Ayunt.to pueda firmar la correspondiente Escritura de donación y cuantos otros documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Finalmente dióse cuenta de la instancia presentada por Dª Carmen Alsió Domenech, Viuda del Farmacéutico titular que fué de este municipio D. Juan Sauri Vilar solicitando la correspondiente pensión de viudedad que según las disposiciones legales le corresponde y que según la interesada importa la suma de 5.468'74 pesetas anuales; enterados los presentes y examinados los demás documentos aportados por dicha señora, se acuerda por unanimidad aceptarlos y en consecuencia tramitar el oportuno expediente de pensión de viudedad a favor de la peticionaria y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva resolución. Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Pérez
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" J. Surroca
" Fco. Sais

En Argentona a las treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno y siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunieron en el salón de sesiones de la Obra Sindical los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. E. Gispert
" M. Costa
" R. García

D. Ricardo Pérez Guillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de Pleno convocada para este día.

Abierto el acto y después de leída el acta de la sesión anterior que quedó aprobada dióse lectura a unos escritos presentados por los vecinos D. Marcelino Fort Payret y D. Manuel Vendrell Tomas solicitando se haga en el servicio municipal de agua potable en los inmuebles de la C. de Compositor nº 17 y Pº Barcelona nº 5 acordando los presentes acceder a lo solicitado debiendo advertirse no obstante a los interesados que, para el debido control, deberá colocarles la tubería del agua a su entrada en la casa o bien, si así lo prefieren instalar un grifo de paso en el exterior del inmueble debidamente protegido por una portezuela de hierro el cual será debidamente precintado debiendo además satisfacer los derechos municipales que se establezcan en el caso que en fecha futura dejen únicamente el suministro de agua.

Seguidamente y a fin de atender a las peticiones de acometidas de agua formuladas por varios vecinos así como el de disponer de una revisión de los contadores de agua instalados, se acuerda por unanimidad adquirir de Industrias Espinós S.A. una partida de veinte de dichos aparatos para servir las expresadas peticiones y con los restantes efectuar las correspondientes instalaciones a fin de llevar a cabo un repaso de los contadores que se hallan en servicio desde el establecimiento del abastecimiento de aguas.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de que por el Contratista del Servicio de recogida de basuras se le había notificado que en treinta y uno de Diciembre del actual año dejaría de prestar el mencionado servicio por lo que urgía tomar las oportunas medidas para resolver tan apremiante problema; enterados los presentes acuerdan facultar a la propia Presidencia para que, con la Comisión de Fomento estudien y propongan las medidas conducentes a resolver tan primordial asunto.

Acto seguido acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva prórroga de tres meses en el convenio con la misma establecido y por el que concedió al ayunt.º un préstamo en ctª

cuenta de 250.000 pts. como mínimo.

A continuación y por mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación y que de hecho son diez, obtenida por tanto el "quorum" necesario de señores Concejales exigido por el párrafo b) del art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local acordó aprobar las propuestas de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar con cargo al superávit resultante de ejercicios liquidados, la suma de

para incrementar algunas consignaciones del vigente Presupuesto ordinario que se detallan en la Memoria de Intervención que encabeza el expediente tramitado y así mismo y por la propia mayoría acordó aprobar la propuesta de la citada Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar por medio de transferencias la suma de

que se presumen consignados con exceso en los conceptos del Presupuesto ordinario en vigor para incrementar los que resultan con defecto en el propio Presupuesto y que se detallan en la Memoria de Intervención que encabeza el expediente tramitado y que se anuncien la exposición de los citados expedientes en el B.O. de la prov.ª durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, siendo ejecutivo este acuerdo sin ulterior trámite si contra el mismo no se han producido reclamaciones durante el citado período.

Finalmente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos extraordinarios motivados por las obras de profundización de los pozos del abast.º público de aguas y captación de mayor caudal para atender a las crecientes necesidades que comporta el aumento de demanda a cuyo fin pidió sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y

Resultando que discutido detenida y concienzudamente dichos proyectos

Rúbrica del Alcalde,

tos de presupuesto extraordinario encuentran en su totalidad conforme por ajustarse a los preceptos legales vigentes ascendiendo el importe de gastos a ciento treinta y cinco mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal por unanimidad de todos sus componentes acuerda:

1.º – Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para lograr un mayor rendimiento de agua en los pozos del abastecimiento público.

2.º – Que se anuncie la exposición al público por término de quince días del referido Presupuesto en la Secretaría municipal a los efectos del art. 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando este acta los señores concurrentes conmigo el Sró. de que certifico.

Sr.es concurrentes
D. R. Peros
" J. Mª Soler
" Fª Sais
" J. Sureda
" M. Bosch
" J. Parodeda
" R. Garcia
" M. Casas
" E. Siquert

En Llagostera a los veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno y siendo las veintiuna horas y treinta minutos reunióse en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Peros Guichera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la fórmu-

bataria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que hallóse conforme quedó aprobada.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de haber quedado terminadas las obras de profundización y comunicación entre sí de los tres pozos del abastecimiento público de aguas las cuales, según cálculos anticipados, habrán importado la suma de 160.000 pesetas, las cuales, según concesión del contratista Sr. Soler, le podrán ser abonadas por el ayuntamiento en diversos plazos con lo que se facilitará el pago de tales obras; enterados los presentes y atendiendo que por las razones expuestas anteriormente es innecesaria la aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario que para atender a dichos gastos, se había aprobado en principio en sesión de 30 de agosto último, se acuerda por unanimidad anular y dejar sin efecto alguno el citado proyecto de Presupuesto extraordinario para el pago de las obras de los pozos del abast.º de aguas.

A continuación y por la propia presidencia dióse cuenta de hallarse a punto de terminarse las obras de construcción de las nuevas Escuelas graduadas de niños faltando no obstante realizar algunas obras complementarias y que no figuran en el Presupuesto tales como la cerca de acceso al edificio, la rampa que desde la calle de Jaén conducirá hasta la isla de enfrente, la valla o cerca que ha de cercar el patio o campo de juegos, colocación de ventanales en la galería cubierta paralela a las salas de clase y ampliación de los sanitarios, ordenando los presentes el enterado y que por la propia Presidencia se encomiende o encargue al Sr. Arquitecto municipal el proyecto y consiguiente presupuesto adicional de las mencionadas obras.

Finalmente y atendiendo a la necesidad de efectuar una limpieza a fondo y un enjaque y consiguiente blanqueo en algunas dependencias del Cementerio municipal así como el de reparar los dos puentes principales de acceso al abastadero municipal, colocar algunos cristales en las ventanas del mismo y subsanar algunas otras deficiencias, se acuerda por

Rúbrica del Alcalde.

unanimidad facultar a los Sres. Concejales D. Guillermo Sureda y D. Emilio Sirpet para que tomen las disposiciones oportunas para llevar a cabo dichas reparaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando este acta los Sres. concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Joaquín Paradeda

Sres. Concurrentes

D. R. Preras
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" J. Paradeda
" Fco. Sais
" G. Sureda
" M. Coras
" E. Sirpet
" R. Garcia

En Alaró a las seis de Octubre de mil novecientos veinte y uno y siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Preras Cunillera al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruegad por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido trátose de la petición formulada por los industriales señores D. Domingo Pascual y D. Emilio Roset interesando la instalación de unas "bocas" contra incendios en los patios interiores de los edificios de sus respectivas fábricas acordándose contestar a los interesados que, para llevar a cabo tales instalaciones en el interior de dichos edificios, precisa que por los peticionarios se instale otra de las "bocas" en el exterior del edificio la que debería estar debidamente precintada.

Finalmente y atendiendo al poco tiempo disponible para resolver sobre la forma en que ha de prestarse el servicio de recogida de basuras una vez deje de restirarlo el actual contratista, se acuerda, de conformidad al informe emitido por la comisión de Fomento, publicar el oportuno anuncio de concurso para la adquisición de un tractor de 25 H.P. - tres cilindros con 4 tiempos - Diesel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Joaquín Paradela

Sres. concurrentes
D. R. Presas
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" J. Sureda
" R. Garcia
" M. Casas
" E. Sigert.

En Alaquàs a las veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno y siendo las veintiuna horas y treinta minutos reuniéronse en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Presas Cuenllas al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto dióse lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1962.

La Corporación pasó a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y las

llándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962 cuya cuantía queda fijada en Ingresos en un total de un millón ocho mil trescientas diez ptas. y en Gastos en igual cantidad resultando por consiguiente dicho Presupuesto nivelado.

2.º - Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación en la forma que proceda.

3.º - Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Seguidamente y atendiendo a la urgente necesidad de resolver el problema de la falta de viviendas se acuerda ceder, a título gratuito a la Delegación Nacional de Sindicatos de la F.E.T. y de las J.O.N.S. el terreno destinado para la construcción de un grupo de SESENTA viviendas de Tipo Social y que en su día fué cedido al Ayuntamiento por D.ª Catalina Solar Boculó al expresado fin.

Finalmente y de acuerdo con lo dispuesto sobre construcción de Viviendas de Tipo Social, se acuerda por unanimidad hacer cargo este Ayuntamiento de todo lo relativo a la urbanización del grupo de viviendas proyectadas, así como de los servicios necesarios que en tal concepto se comprenden, obligándose al propio tiempo a efectuar las aportaciones iniciales que se hallan previstas en la construcción de tales grupos dentro del Plan de Reserva de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes, conmigo el Sec. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Pérez
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" J. Sureda
" Frco. Sais
" M. Boras
" E. Piquet.

En la villa de Llagostera a los seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno y siendo las ocho una hora y treinta minutos reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Camilleri al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

A continuación y por mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, que de hecho son diez, obtenida por tanto el "quorum" necesario de siete Concejales exigido por el párrafo 1º del art. 69 de la vigente Ley de Régimen Local acordóse aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar por medio de transferencias la suma de

que se presumen consignados con exceso en los conceptos del Presupuesto ordinario en vigor para incrementar los que resulten con defecto en el propio Presupuesto y que se detallan en la Memoria de Intervención que encabeza el expediente tramitado y que se anuncie su exposición al público en el B. O. de la prov.ª durante el plazo reglamentario para sus reclamaciones, siendo ejecutivo este acuerdo sin ulterior trámite si contra el mismo no se han producido reclamaciones durante el citado período.

Seguidamente acordóse interesar del Sr. Arquitecto municipal que presente, con la mayor urgencia, el proyecto de empedrado con bordillo de piedra en la calle que conduce al Cementerio, con colocación de tubería para recoger el agua de lluvia procedente de los tejados.

Finalmente acordóse interesar una vez más de la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A. el cambio de emplazamiento de la instalación conductora de energía eléctrica de alta tensión por el peligro que entraña el curso que actualmente sigue y por dificultar además la urbanización que se proyecta en los terre

nos inmediatos a las Casas Consistoriales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sría. de que certifico.

Sres. Concurrentes

D. R. Pérez

" J. Mª Soler

" R. García

" P. Sureda

" J. Parodeda

" E. Siquert

En Llagostera a los veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno y siendo las veintiuna horas y treinta minutos reuníanse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Gunichia al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la Jaculatoria "Virgen de Fátima ruega por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y después de la lectura de las disposiciones publicadas en el B. O. de la prov., dióse cuenta por la Presidencia de que, según notificación que había recibido, por la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria se había concedido la totalidad del mobiliario escolar para dotar convenientemente las nuevas Escuelas, acordando los presentes el enterado con la máxima satisfacción.

A continuación y por la propia Presidencia dióse cuenta a los presentes de que, según informe del Sr. Arquitecto municipal para terminar debidamente el nuevo edificio de las Escuelas Graduadas de niños precisaba colocar unos ventanales en los porches o corredores situados a la espalda de los locales de clase, así como también com-

pletar diversas instalaciones en los water y local anexo y final-
mente para la construcción parcial de las escaleras de acceso
al edificio cuyos gastos no previstos en el Proyecto y presupuesto
correspondiente importan la suma de ciento noventa y una
mil setecientas veintinueve pts. con sesentinueve cts. cuya su-
ma deberá ser incrementada en las correspondientes partidas del
Presupuesto extraordinario al efecto aprobado a cuyo fin pro-
ponía que por la Comisión de Hacienda se efectúe el debido estu-
dio de la cuestión para proponer los medios conducentes a obte-
ner los créditos complementarios conque hacer frente a dichos
gastos no previstos.

Acto seguido y ante la inminencia del plazo en que el Ayunta.
debe hacerse cargo del servicio de recogida domiciliaria de ba-
suras y examinadas las ofertas de vehículos tractores formuladas
por D. Jaime Font Font y D. José Modal Jaheno de esta loca-
lidad y sus condiciones de precio y de pago del importe del ve-
hículo ofrecido, se acuerda por unanimidad aceptar definitiva-
mente la oferta del último por un tractor marca "LIBRO" de
una potencia de 36 x 0 H.P. por el precio total de ciento treinta
y cinco mil ptas. cuya adquisición se considera muy venta-
josa ya que, si bien dicho vehículo ha prestado servicio durante
algún tiempo, su estado y cualidades hacen aceptable su compra
dado el ahorro que supone en relación al precio pedido por
uno de nuevo. Asimismo y para completar el material preciso
para el expresado servicio de recogida de basuras, se acuerda
adquirir un vehículo remolque por el precio de

Acto seguido y dada cuenta por la Presidencia del contra-
to de Arbitrio establecido con los señores D. Francisco Vigoli
Espósito y D. Pedro Alcaraz Bizarro para efectuar el servicio de
recogida de basuras con el mencionado vehículo así como el
de transporte de carnes y materiales que sean precisos para la
reparación de calles y otras obras municipales, acordóse por

unanimidad dentro su población.

A continuación y habida cuenta de la necesidad de obtener piedra gruesa (grava) para el arreglo de las calles de la población, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga las pertinentes gestiones ante la Jefatura de Obras Públicas de la prov.ª para que autorice la extracción de dichas piedras en el talud de la finca de D.ª Joaquina Allongram V.da de Boras sita en el Km. 2-3 del Km. 21 de la carretera de Sevilla a Sidón de Guinales previo el consentimiento de dicha señora propietaria.

Seguidamente acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva prórroga de tres meses en el convenio establecido sobre crédito en d.ª concepto concedido al Ayuntamiento por un importe máximo de doscientas cincuenta mil ptas.

Finalmente se acuerda interesar de las Casas Bassadini y Electrosmá un previo estudio, sin compromiso alguno como por dichas casas se ha ofrecido, de un alumbrado moderno para las calles de Paredes y Compradón.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec.rio de que certifico.

Joaquín Prado

El alcalde D. Ricardo Pérez Cuevillas al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día la cual fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación dióse cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida así como de las disposiciones oficiales publicadas en los últimos números del B.O. de la prov: quedando los presentes enterados.

Finalmente acordóse asistir como de costumbre a la recepción que en honor de los Reyes Magos se celebrará en estas Casas Consistoriales a las veinte horas del día de hoy.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Joaquín Rodade

Sres. concurrentes
D. R. Pérez
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" J. Sueda
" Fco Sais
" R. Garcia
" M. Bosch

En Lagostera a los seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, reuníanse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cuevillas al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de prometida por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

Rúbrica del Alcalde.

Seguidamente y por la propia Presidencia dióse cuenta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión que, con fecha de ayer recibió la visita de un Comisionado del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local para enterarse de las razones por las cuales aún no había sido remitido el expediente de Presupuesto municipal ordinario correspondiente al actual año, habiéndose informado a dicho señor que el motivo de tal demora obedecía a haberse tenido que efectuar diversas modificaciones en el estado Presupuesto aprobado por la Corporación en 8 de Octubre último al objeto de atender al nuevo servicio municipal de recogida de basuras y consiguiente modificación de varias partidas de ingresos por anulación de algunos ordenanzas de las propuestas y aprobadas por el Ayuntamiento. En consecuencia y ante las sugerencias formuladas por el citado Sr. Comisionado y las complementarias dadas por el propio Sr. Jefe de la Sección de Admón. Local sobre la improcedencia de la apertura de crédito que en dicho Presupuesto se contenía, acordóse por unanimidad proceder a la rectificación del Presupuesto de referencia dejándolo en la misma forma y cuantía en que fué aprobado en la mencionada sesión del veintiocho de Octubre último, mandándolo seguidamente a la Superioridad para su aprobación.

A continuación y de orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura a la resolución definitiva dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el expediente de pensión tramitado a instancia de D.ª Carmen Claró Domenech, viuda del que fué Farmacéutico titular de esta villa D. Juan Sanvilar señalándole el importe anual a percibir por la expresada pensión y que asciende a la suma de 6.200 pts. incluídas las dos pagas extraordinarias, acordando los presentes el enterado.

Acto seguido y atendiendo a la petición formulada por el Sr. Administrador de la Oficina de Correos y Telégrafos de esta localidad acordóse cambiar las puertas de las habitaciones de la vivienda ocupada por dicho señor dado el malísimo estado de las actualmente existentes, facultando al Sr. Ponente de Obras municipales para que efectúe las gestiones conducentes a la ejecución de tal mejora.

Seguidamente y atendiendo a que la finca urbana conocida por antiguo Matadero, de propiedad municipal, ha sido debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido y por tanto puede ahora ser legalmente enajenada para con su importe atender a los gastos complementarios derivados de la construcción de las nuevas Escuelas, se acuerda por unanimidad proceder definitivamente a su venta en pública subasta a cuyo fin y como preliminar de tal operación se formule el oportuno expediente con exposición del mismo por el tiempo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación por el vecindario.

Finalmente y atendiendo a la necesidad de proporcionar vivienda al empleado municipal del servicio de limpieza pública, Sr. Alonso, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para firmar el oportuno contrato de arrendamiento de la finca urbana sita en el V.º de Eras de Serna n.º 1, con su actual propietaria D.ª Carmen Alodeuy Briola.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Prieto
" J. Domínguez
" J. M.º Soler
" J. Surcda
" R. García
" E. Lispert
" F. Sais
" N. Casas

En Llagostera a los veinte de Febrero de mil novecientos veinte y dos y siendo las veintidos horas reuniéndose en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Alcalde D. Ricardo Prieto Cubillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Rúbrica del Alcalde.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación dió cuenta de la correspondencia oficial recibida acordando los presentes el enterado

Acto seguido dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por D. Dionisio Rocolens Montclat solicitando autorización para montar un entoldado en la Pª del Bosil durante los días de la próxima Fta. Mayor para dos espectáculos diversos acordándose por unanimidad contestar al interesado que no puede accederse a lo solicitado por ser el lugar en que se pretende levantar dicho entoldado una entrada a la villa y por tanto tal instalación dificultaría extraordinariamente el tránsito de vehículos.

A continuación y por la Presidencia dió cuenta a los reunidos de la conveniencia de construir un aparcamiento de coches en la calle de Planedas enfrente del establecimiento de Boc "Bon Met" al objeto de facilitar el tránsito rodado que por dicho lugar discurre en particular durante la temporada veraniega, acordando los presentes facultar a la propia Presidencia para que con el Sr. Arquitecto municipal se estudie el expresado proyecto por si es factible llevarlo a la práctica.

Asimismo se expuso por el propio Sr. Alcalde la necesidad de efectuar una nueva instalación eléctrica a base de lámparas de incandescencia en la citada calle y en la de Campradón por discurrir por las mismas la carretera de Gerona a S. Feliu de Guixols, actualmente iluminadas muy precariamente, acordando los presentes facultar a la propia Presidencia para que por personal competente se haga el estudio y proyecto correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Acta

En Lagartera a los veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y siendo las veintiuna horas y treinta minutos reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cumillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día declarándola dicho señor abierta previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación y por la Presidencia expusose sería muy conveniente se interesara de la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda los ventajas que podrían obtenerse para la edificación de una vivienda para un empleado municipal ya que la carencia de la misma motiva el no poder disponer de uno fijo para el servicio de la limpieza pública; los presentes coinciden con el parecer expuesto y acuerdan solicitar los debidos antecedentes.

Seguidamente y ante el mal estado en que se encuentra la C. del Río en particular la alcantarilla que discurre por la misma, se acuerda proceder a su reparación inmediata.

Acto seguido y al objeto de poder los antecedentes precisos se acuerda requerir los necesarios asesoramientos para llevar a cabo la expropiación de terrenos para una piscina pública.

Finalmente y por el Concejal Sr. Lispert expusose que, para el caso que se lleve a cabo el derribo y posterior reconstrucción de la pared del patio de la casa de la C. de Peñarandá que da a la C. de Felipe Alferi con lo que se conseguiría una mayor anchura de esta última, está dispuesto a contribuir de su peculio particular con la cantidad de mil pesetas, acordando los presentes el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la presidencia esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Joaquín Paradela

Fernando

Juan

Rúbrica

En Lagostina a los seis de Abril de mil novecientos veinte y dos y siendo las ocho de la tarde y treinta minutos comienzan en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Prieto Cumilleira al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y por la Presidencia dió cuenta a los presentes de que por la Superioridad había sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio acordando los presentes el enterado.

Seguidamente y por la propia Presidencia expuso que por el Folium Francisco había sido concedida una valiosa condecoración al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial D. Juan de Alcover de la Vai: enterados los presentes acordaron por unanimidad hacer constar su acta su satisfacción por tan merecida distinción trasladándole la felicitación de esta Corporación.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta del estado actual de las obras complementarias que se están efectuando en el edificio de las nuevas Escuelas graduadas de niños acordando los presentes

Obras complementarias Escuelas

el enterado y facultado a la Presidencia para que recabe del S. Contratista una mayor actividad en la terminación de las mismas para que el citado edificio pueda ser inaugurado antes de empezar el próximo curso escolar.

A continuación decidióse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva pignoración de tres meses en el Convenio establecido con la misma y por el que se concedió a este Ayunt.º un crédito en c/c corriente de hasta 250.000 pts. como máximo.

Finalmente y ante la necesidad de disponer de un amplio lugar de aparcamiento de coches en la C. de Poetas para evitar posibles accidentes dado el intenso tránsito que por la misma circula, se acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta prov.ª la correspondiente autorización para llevar a cabo dicha mejora acompañando al efecto el oportuno proyecto formulado por el S. Arquitecto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

En Alagón a los veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos y siendo las veintidós horas reuníanse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del S. Alcalde D. Ricardo Pueyo Bruillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los

presente la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros," dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación dió cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida acordando los presentes el enterado.

Seguidamente y vistas nuevamente los expedientes de propuesta de incorporación a filas de 1ª clase instruidos a varios mozos del actual Reemplazo y anteriores acordó su aprobación.

Acto seguido y atendiendo a la necesidad de llevar a cabo el proyecto de urbanización parcial de la Pª de S. Marcos y terrenos colindantes por tratarse de un sector de la villa de extraordinario interés, se acuerda solicitar los servicios técnicos del personal facultativo al servicio de la Excma. Diputación provincial facultando a la Presidencia para formular la oportuna solicitud al expresado fin.

Seguidamente y por la propia Presidencia se expuso que de conformidad a lo tratado en la sesión de veinte de febrero último había solicitado sendos proyectos y presupuestos para la instalación de alumbrado eléctrico moderno en las Calles de Paredes y Compradón a las Casas Carandini y Lumen S.A. cuyos documentos serán presentados a la Corporación tan pronto obren en su poder, quedando los presentes al enterado.

A continuación y atendiendo a las ordenes dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provª sobre colocación de indicadores ordenadores de la circulación en los sectores de carretera en la entrada de la villa, se acuerda facultar a la Presidencia para que haga las adquisiciones correspondientes y disponga su colocación así como el repintado de las flechas y rótulos con el nombre de la población.

Acto seguido y dada cuenta de la instancia suscrita por el vecino D. Agustín Coll interesando que por el Ayuntamiento se efectúen las correspondientes obras para cubrir la alcantarilla existente al final de la C. del Sol, al objeto de evitar se convierta la misma en un foco de infección, se acuerda contestar al interesado que la mencionada obra deberá ser en todo caso realizada por cuenta de los propios vecinos afectados por la misma.

Aprobación cuentas de 1961

Seguidamente y al objeto de llevar a cabo con la rapidez posible la construcción del aparcamiento para coches proyectado por el Sr. arquitecto municipal en la C. de Ponedas, se acuerda encomendar la dirección de dichos trabajos al Concejal D. Ricardo Garcia.

A continuación y dado el peligro que representa el trazado de la línea de alta tensión que pasa a poca altura del tejado de las Casas Consistoriales así como la existencia de un poste conductor de dicha energía en el solar propiedad del Ayuntamiento sito en el extremo de la C. Procesión, se acuerda solicitar de la Compª Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. formule un proyecto para enterrar en subterráneo la línea de referencia.

Finalmente y de orden de la Presidencia el secretario dió lectura al escrito nº 7.778 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provª, de fecha 12 del actual mes relativo a la renuncia del cargo de Concejal por el Cuerpo Familiar formulada por D. Joaquín Pocadeda Llopartera; enterados los presentes de su contenido y habiendo acreditado el cambio de residencia del expresado señor, se acuerda la pérdida del cargo de Concejal que el mismo ostentaba, comunicándose este acuerdo al interesado y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provª de acuerdo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Secr. de que certifico.

Rúbrica del Alcalde,

Sr. concurrentes
D. R. Pivas
" J. Domenech
" E. Piqueras
" M. Coves
" Fco. Sais
" José Mª Soler
" M. Borch

En Llaguerua a los seis de Julio de mil novecientos veinte y dos y siendo las diez horas municipales en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pivas Cunillera al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruegad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación dióse lectura a un escrito presentado por el vecino D. Esteban Pascarts exponiendo la necesidad de adquirir una pequeña faja de terreno sita entre el inmueble de propiedad del Ayuntamiento de la Pª 18 de Julio nº 1 y el patio de la casa de su propiedad de la C. de Stª Ana nº 7, ofreciendo por dicho terreno la cantidad de mil doscientas ptas.; enterados los presentes y habida cuenta de que a la duda de si es realmente de propiedad municipal la expresada faja de terreno se añade que el mismo no tiene utilidad alguna antes al contrario podría convertirse en un foco de inmundicia, se acuerda en principio aceptar dicha oferta y pasar la misma al Sr. Arquitecto municipal para que informe sobre la conveniencia de la enajenación y valor estimado a dicho terreno.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde expúsose que según escrito presentado por D. Miguel Llorens Puntarsis actual del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio, dejará de efectuar el mismo el día 31 de Dicbre. del actual año; enterados los presentes y habida cuenta de la necesidad de resolver cuanto antes tan importante asunto se acuerda encomendar al Concejal Sr. Sais efectúe las gestiones pertinentes encaminadas a la adquisición de un vehículo mecánico para efectuar dicho servicio por cuenta del Ayuntamiento.

Acto seguido y vistas las proposiciones que para la construcción de un grupo de 26 viviendas han sido presentadas por los Contratistas D. Enrique Vall-llovera Ramisent y D. Guillermo Pastor Puig y resultando el precio fijado por el último como más ventajoso pa-

ra los intereses municipales, se acuerda encomendar la obra de construcción al Sr. Portas por el precio de cincuenta y una mil ciento ochenta y siete ptas. con ochenta cts.

Finalmente y por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal y que de hecho son diez abstenciendose por tanto el número necesario de señores Concejales exigido por el párrafo 5º del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, acordaron aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar, con cargo al Superávit resultante de ejercicios anteriores la suma de cuatro novecientas mil ciento siete ptas. con 87 cts. para incrementar las consignaciones del vigente Presupuesto ordinario que se detallan en la Memoria de Intervención que acaba este expediente y que se anuncie su exposición al público en el B.O. de la prov.ª durante el plazo reglamentario para sus reclamaciones, siendo ejecutivo este acuerdo sin ulterior trámite si contra el mismo no se han producido reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Sec.º que certifico. — El párrafo enmendado vale.

Sr. Concurrentes
D. R. Pueyo
" J. Domínech
" J. Mª Soler
" J. Sureda
" E. Sipert
" M. Coma

En Llagostera a los veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos y siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pueyo Cuniñera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Rúbrica del Alcalde,

Seguidamente y dada lectura por el Sría. que certifica de la comunicación de la Excma. Diputación provincial participando que para que los Servicios Técnicos de la misma procedan a la confección del Proyecto de urbanización parcial de la Plaza de S. Narciso y terrenos colindantes precisa que por el Ayuntamiento se participe en los gastos que ello origine con el 50 % de su coste; enterados los presentes y estimando razonable y equitativa la participación señalada, se acuerda por unanimidad su aceptación acordando en consecuencia contribuir con el 50% del coste del citado Proyecto.

HOSPITAL

Acto seguido dióse lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Administrativa del Hospital Municipal de esta villa exponiendo la grave situación económica en que la misma se encuentra para hacer frente a los cada día mayores gastos que su sostenimiento reporta solicitando, al propio tiempo, los medios necesarios para normalizar dicha situación; enterados los presentes y después de larga deliberación, acordó proponer a la citada Junta la creación de socios protectores del citado Hospital con pago de cuotas voluntarias, mensuales y, además, señalar un día durante el año para dedicarlo a Fiesta en favor de dicho Establecimiento beneficio percibiendo de las Empresas de espectáculos y Establecimientos de cafés, bares y demás similares un pequeño suplemento con que podrían gravarse las entradas y consumiciones.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de la avería sufrida en la nueva bomba instalada en el pozo central del abastecimiento de aguas y de las gestiones efectuadas con la casa "Bombas Ideal" de Valencia, constructora de la misma para que efectúe rápidamente su reparación, acordando los presentes el enterado y que por la propia Presidencia se continúe disponiendo los trabajos que sean necesarios para lograr el mayor caudal de agua posible en beneficio del mejor servicio del abastecimiento de aguas.

Seguidamente y atendiendo a la meritoria labor que viene desarrollando al frente del parvulario la Sta. Dª Montserrat Plen-

Solicitando aportación voluntaria Vecinos y propietarios

pa. se acuerda reconocerle el derecho a la percepción de dos pagas extraordinarias anuales o sea una en Julio y otra en Diciembre con efectos desde el actual año.

Finalmente y al objeto de poder realizar las obras complementarias e indispensables que requieren las nuevas Escuelas Graduadas de niños y atendiendo a la opinión favorable del vecindario y al criterio mostrado por todas las Autoridades locales al efecto consultadas, se acuerda por unanimidad dirigir atentas invitaciones a los vecinos y propietarios forasteros por si desean contribuir con alguna aportación voluntaria a los mencionados gastos que las citadas obras requieren y que no figuran en el Presupuesto al efecto aprobado.

No habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secr. de que certifico.

Sr.es Concurrentes
D. R. Pueo
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" E. Piquet
" R. Garcia
" M. Bonet
" M. Coro
" J. Sureda

En Algaida a los cinco de Septbre de mil novecientos veinte y dos y siendo las veintidos horas reuniéronse en el salón de sesiones de las Cosas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pueo Cuadrera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruega por nosotros" dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y en relación a las obras proyectadas en el Matadero municipal, el Concejal Sr. Piquet dió cuenta de que se estaban ya cortando los árboles situados en el patio de dicho edificio y, en cuanto a la cola-

cesión de unos puestos de acceso al mismo proponía la sustitución de los existentes de madera por otros de metálicos ya que estos serían de más duración y más económicos, acordando los presentes la aprobación de la citada propuesta y, en consecuencia faultar al Sr. Piquet para llevar a cabo las citadas mejoras así como lo conveniente para dotar de agua corriente los water del citado edificio.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta del estado en que se encuentran las obras complementarias de las nuevas Escuelas las cuales por no hallarse sin terminadas, da motivo a que no puedan ser inauguradas antes de empezar el nuevo curso escolar como se tenía proyectado por lo que, de acuerdo con el Emo. Sr. Gobernador Civil se ha fijado en principio el próximo mes de Octubre para efectuar la expresada inauguración.

Obras complementarias Escuelas

A continuación y atendiendo a los trabajos extraordinarios efectuados por el personal de la Brigada municipal con motivo de los incendios declarados en bosques del término de Vidreras durante los días 3 y 5 del actual, se acuerda gratificar a cada uno de los componentes de la misma con la cantidad de 50 ptas.

Seguidamente acordóse dejar sin efecto la tramitación del Presupuesto extraordinario para la adquisición de vehículos destinados al servicio de recogida de basuras, transporte de carnes y transporte de cadáveres ya que tales obligaciones estarán previstas en el Presupuesto municipal ordinario del próximo año 1965.

Finalmente y ante el trabajo extraordinario que supone al Secretario municipal Sr. Pérezgina el repartir citaciones o avisos a los vecinos de los diferentes vecindarios del término municipal se acuerda conceder al mismo una gratificación anual de dos mil ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Sria. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Peros
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" J. Sureda
" R. Garcia
" E. Piquet
" M. Coros
" Fco. Sais

En Llagostera a los doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos y siendo las ocho horas reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Peros Cunillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia

Abierto el acto por la Presidencia y despues de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación dió lectura a la disposición que sobre aumento de haberes al personal al servicio del Ayunt.º que perciba cantidades inferiores a 7.000 ptas. mensuales dispone son los mismos aumentados a partir de 1.º de Enero próximo acordándose en consecuencia y tras breve deliberación conceder un aumento transitorio al personal de referencia equivalente al 20 % de los haberes que actualmente perciben y al propio tiempo acomodar los haberes del Secretario e Interventor a las consignaciones publicadas últimamente.

Seguidamente y por la Presidencia se reiteró la conveniencia de adquirir cuanto antes un coche mecánico para el Servicio de conducción de cadáveres al Cementerio municipal acordándose efectuar las gestiones pertinentes encomendando al efecto dicho cometido al Concejal Sr. Sais.

Acto seguido dió lectura a un escrito de la Comisión de Festejos de Fenosa solicitando la puntación de los Figantes de este municipio para la concentración que ha de tener lugar el día 28 de Octubre en dicha Ciudad, acordando los presentes acceder a dicha petición siempre y cuando se garantice que los desperfectos que puedan sufrir los mismos serán indemnizados debidamente y que, además serán satisfechos por el Ayunt.º de Fenosa los

Rúbrica del Alcalde.

gastos de transporte de los citados figurantes y los que ocasione el personal encargado del traslado.

Finalmente fué acordada por unanimidad la aprobación de diversas modificaciones en las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza sobre derechos apertura y traspaso de establecimientos

Id. por servicios de extinción de incendios

Id. por desagües en la vía pública

Id. por entrada de carruajes en edificios particulares

Id. sobre postes, palomillas, cajas de amarre y aparatos para la venta automática en la vía pública.

Id. sobre ocupación de la vía pública con escombros y materiales.

Id. por instalación de vallas, puntales, andamios, etc. en la vía pública

Id. por ocupación de la vía pública con mesas de cafés

Id. por id. de la vía publ.ca con puestos de venta

Id. por contribuciones especiales por instalaciones o servicios realizados por el Ayunt.o

Id. por ord.o con fines no fiscales sobre carruajes de tracción animal con llantas metálicas

Id. del ord.o sobre incremento de valor de los terrenos de este término (plus valía)

Id. Tarifa de tipos unitarios de valor en venta de los terrenos afectados por la anterior Ordenanza.

- Nueva Ordenanza -

Ordn.a del ord.o sobre solares sin vallar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Sres. Concurrentes
D. R. Pueas
" J. Domenech
" Fr. Sais
" J. Sureda
" E. Sirpet.

En Llagostera a los cinco de octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo las diez horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pueas Guillera al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la formulación "Viva Jesús de Vitina" rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de las dificultades surgidas para llevar a efecto la construcción de un Grupo de Viviendas de Tipo Social en los terrenos oportunamente cedidos por Dª Catalina Soler Barceló desde que el Sr. Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar ha estimado que los mismos no reunen las condiciones debidas para dicha edificación; enterados los presentes y habida cuenta de la necesidad de continuar las gestiones encaminadas al logro de tales viviendas, se acuerda encomendar a la propia Presidencia haga las gestiones pertinentes para hallar otro terreno adecuado y de lograrlo interesar del citado señor Arquitecto lo examine antes de proceder a su adquisición.

A continuación y ante el limitado plazo de que se dispone para que el Ayuntamiento se haga cargo del Servicio de conducción de cadáveres al Cementerio municipal, se acuerda por unanimidad proseguir las gestiones para adquirir un vehículo mecánico adecuado para el expresado servicio y, de no hallar ninguno en tales condiciones, adquirir uno corriente y adaptarlo para tal menester, facultando al efecto al Sr. Alcalde para que acompañado del Concejal Sr. Sais se traslade a Barcelona para efectuar la expresada adquisición.

Seguidamente y por el Sr. Presidente dióse cuenta a los presentes de la instancia cursada a los vecinos y propietarios forasteros solicitando su colaboración económica para terminar las obras complementarias a realizar en las nuevas Escuelas Graduadas de niños, acordando los presentes el enterado y dando su aprobación a tal instancia.

Finalmente acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva pignoración de fondos para el crédito

Colaboración Pueas nuevas Escuelas

Rúbrica del Alcalde,

en adicionarle concedido a este Ayunt.º por un importe máximo de doscientas cincuenta mil ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando el acta los señores concurrentes conmigo el Sec.º de que certifico.

Efectuado

En Alaporteca a las treinta y una de octubre de mil novecientos setenta y dos y siendo las veintidós horas, previa convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cunillera con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se relacionan, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándolos en estabilidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en un millón doscientas tres mil ptas. y el de Gastos en un millón doscientas tres mil ptas.

resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el presupuesto en la forma descrita por ser nueve el nº legal de miembros de la Corporación y haberse por tanto obtenido la mayoría absoluta de dichos números.

Después acordóse que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provª a los efectos de su aprobación definitiva.

Seguidamente y por unanimidad de los miembros que integran la Corporación y que de hecho son nueve obteniéndose por tanto el "quorum" necesario de sesiones Concejales exigido por el párrafo 1º del artº 591 de la citada Ley de Régimen Local, acordóse aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar por medio de transferencia la suma de ochenta y tres mil seiscientas setenta y cuatro ptas. con dieciocho cts. que se presumen consignados con exceso en los conceptos del Presupuesto ordinario en vigor para incrementar los que resulten con defecto en el propio presupuesto y que se detallan en la Memoria de Intervención que encabeza el expediente tramitado y que se anuncie su exposición al público en el B.O. de la provª durante el plazo reglamentario para dar reclamaciones, siendo ejecutivo este acuerdo sin ulterior trámite si contra el mismo no se han producido reclamaciones en el citado período.

Suplemento de crédito

Acto seguido y por el Concejal Sr. Pineda se dió cuenta de las gestiones por el mismo efectuadas en Madrid, en el Ministerio de la Vivienda en relación al proyecto de construcción de un grupo de Viviendas de Tipo Social y en la Dirección Gral. de Obras Hidráulicas, para interesar la prosecución del Proyecto de saneamiento, acordando los presentes el enterarse y agradecimiento al Sr. Pineda su provechosa labor en beneficio del Ayuntamiento.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta de las gestiones efectuadas personalmente en el día de ayer ante la Jefatura provincial de Industria interesando que por la misma se ordene a la Compª Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. efectúe la debida y correcta instalación de la línea eléctrica de alta tensión que pasa por encima del tejado de las Casas Consistoriales. Así mismo efectúóse nuevas gestiones en la Obra Sin-

Rúbrica del Alcalde.

dical del Hogar y Arquitectura para lograr la activación del asunto sobre construcción de un Grupo de Viviendas de Tipo Social, acordando los presentes el archivado.

Finalmente y vista la instancia formulada por el Oficial primero de este Ayuntamiento D. Francisco Velasco Bandrich solicitando la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria, se acuerda tramitar el correspondiente expediente y su remisión a la Autoridad Ntal. de Funcionarios de la Administ. Local.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

En Logroño a los veintiocho de Nove. de mil novecientos veinte y dos, siendo las veintidos horas reunidos en el Salón de sesiones de las Cons. Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Ruiz Cumella al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día la cual fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y atendida la recomendación formulada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Orden de 8 de Agosto del año en curso, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 del propio mes y compartida la Corporación de la conveniencia de mejorar los sueldos de su personal, muy especialmente los de inferior cuantía, que

dandose no obstante la debida proporcionalidad a que se refiere el apartado 7º de la norma 28 de la Orden ministerial citada y las limitaciones que se imponen en los números 5, 6 y 8 de la mencionada, se acuerda por unanimidad conceder al personal de este Ayunt.º las retribuciones complementarias que se detallan, con la condición de que las mismas sean consideradas como mejora voluntaria transitoria y absorbible al concederse aumento de sueldo no siendo por tanto computables a los efectos activos ni pasivos.

- Personal Administrativo -

Auxiliar de Secretaría - D. Pedro Tomás Hota. Sueldo base 11.000 pts. Quinquenios 6.715'60 pts. Pagas extras 2.952'60 pts. Total 20.668'20 pts. - Retribución complementaria 20% 4.133'60 pts.

Auxiliar de Intervención - Cobrador. D. Miguel Vert Llinás. Sueldo base 11.000 pts. Quinquenios 3.681 pts. Pagas extras 2.440'15 pts. Total 17.081'15 pts. Retribución complementaria 20% 3.416'23 pts.

- Personal subalterno y de Serv.s especiales -

Al citado personal por desempeñar el cargo con carácter interino o eventual, se acuerda concederles un plus de vida cara en la siguiente cuantía:

Ordenanza Peones: D. Faustino Llacuna Llovera. Sueldo base 6.000 pts. Pagas extras 1.333'30 pts. Total 7.333'30 pts. - Plus de vida cara 25% 2.333'30 pts.

Alguacil municipal D. Peregrín Pellicer Meda: Sueldo base 6.000 pts. - Pagas extras 1.333'30 pts. Total 7.333'30 pts. - Plus de vida cara 25% 2.333'30 pts.

- Servicios especiales -

D. Narciso Muyuí Torre. Sereno municipal - Sueldo base 8.000 pts. Pagas extras 1.333'30 pts. Total 9.333'30 pts. - Plus de vida cara 25% 2.333'30 pts.

D. Alfonso Peregrina Tosía. Sereno municipal: Sueldo base 8.000 pts. Pagas extras 1.333'30 pts. Total 9.333'30 pts. - Plus de vida cara 25% 2.333'30 pts.

Jerónimo Tomás Mallet. - Servicio abast.º de aguas. Sueldo base

Rúbrica del Alcalde,

8.000 ptas. Pagas extras 1.000'00 ptas. Total 9.000'00 ptas - Plus de vida cara 25% 2.000'00 ptas.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta del estado en que se encuentra el asunto de la construcción de viviendas bonificables a cargo del Patronato de la Vivienda, acordando los presentes el enterado y facultando a la propia Presidencia para la firma de la Escritura de cesión del solar de la Cooperativa al citado Patronato.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Vaíz exponiendo que el coche adquirido para el servicio fúnebre, propone lo carrozara el industrial Sr. Cobeza de Ferrol el cual se ofrece efectuarlo por la suma de treinta mil ptas. aproximadamente ya que dicho señor es el más adecuado para llevar a cabo dicho trabajo; enterados los presentes acuerdan por unanimidad dicha propuesta ya que, dado el poco tiempo de que se dispone, no es factible el celebrar el reglamentario Concurso y en consecuencia encomendar al citado Sr. Cobeza los trabajos de carrozar el mencionado vehículo.

Adquisición del coche para el servº fúnebre

Acto continuo y por la Presidencia expuso que, como consecuencia del viaje hecho a Barcelona en compañía del Concejal Sr. Vaíz, se había adquirido un coche marca "Ford" usado, por el precio de veintidos mil ochocientas ptas al objeto de ser destinado, una vez adaptado convenientemente, para el servicio fúnebre, acordando los presentes el enterado y aprobando la expresada adquisición.

Finalmente se acuerda en principio llevar a cabo la reforma del alumbrado público y el riego con betún asfáltico de las vías interiores de la Pª de Espoent y de la C. de Alvares recabando al efecto los correspondientes informes de los Técnicos Sres Blío y Molleda sobre la mejor forma de llevar a cabo dichas mejoras en las mejores condiciones posibles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Fijpert

Sres. Concurrentes

D. R. Chaves
" J. Domenech
" R. Garcia
" M. Bosch
" J. Lucena
" N. Cobos
" E. Fijpert.

En Llagostera a los treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y dos y siendo las veintidos horas, reunidos en el salon de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Chaves Cunillera al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto y despues de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Salima ruega por nosotros" dióse lectura del acta de la sesion anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuacion dióse lectura a un escrito de la Direccion Gral. de Administracion Local dando cuenta del resultado de la inspeccion efectuada en 28 de Agosto ultimo por un Funcionario de la misma a los diversos servicios a cargo de este Ayuntamiento y de cuyo escrito se deduce que la contabilidad municipal es llevada de forma deficiente por no llevarse los libros reglamentarios, señalando ademas ciertas deficiencias observadas en el servicio de recaudacion, falta de discusion liquidacion de presupuestos y algunos requisitos en los libros de actas asi como la omision del libro registro de resoluciones de la Alcaldia proponiendo en consecuencia que por el Ayuntamiento se designe un Interventor o Secretario Interventor de reconocida competencia para que ponga en orden la citada contabilidad a cuyo fin se conceda un plazo de seis meses para los mencionados trabajos y una vez ultimados los mismos y puestos al dia interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil el nombramiento de un Interventor del Cuerpo Nacional para que lleve la contabilidad en debida forma; enterados los presentes y reconociendo la necesidad y urgencia de llevar a cabo lo ordenado, acuerdan por unanimidad solicitar de la Presidencia para que haga las oportunas gestiones para conseguir que un Interventor o Sres. Interventores de reconocida aptitud ponga

Rúbrica del Alcalde,

al día los Libros y documentos de Intervención y Recaudación y estimular al propio tiempo el celo de los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento para que pongan el máximo interés en el desempeño de sus funciones, en evitación de responsabilidades que en su caso les serán exigidas.

Seguidamente y por la propia Presidencia dió cuenta de que, ante la gravedad de las averías que presenta la Bomba Wolf montada en los pozos del abastecimiento de aguas, era conveniente y numerosamente necesario mandar dicha bomba a la propia Casa Constructora de Valencia para que efectúe una completa reparación de la misma; enterados los concurrentes acuerdan de conformidad a dicha propuesta y, en consecuencia solicitar a la Presidencia para que haga las gestiones pertinentes para resolver tan primordial problema.

Finalmente y ante el antiestético aspecto que presentan los toldos que para el aparcamiento de vehículos mecánicos tiene instalados el industrial D. Jaime Ordodell enfrente de su establecimiento de la C. de Ronedas, se acuerda requerirle para que los desmonte advirtiéndole que en caso de que le interese montar una instalación destinada a dicho uso, lo solicite del Ayuntamiento con presentación del correspondiente proyecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Sric. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Pueos
" J. Domínech
" R. García
" J. Sureda
" M. Borch.

En Llagostera a los trece de Enero de mil novecientos sesenta y tres y siendo las once horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pueos Guillera al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente a este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la fórmula "Virgen de Fátima ruegad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, que traslada la orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director General en la que se ordena abrir cuenta bancaria a la que la Hacienda Pública pueda abonar las participaciones o recargos y la compensación de las exacciones suprimidas por la Ley de Reforma de Haciendas Locales de 26 Dicbre. 1962. Asimismo da cuenta de las ordenes de 12 Diciembre de 1959 y las de 30 de Abril y 20 de Diciembre de 1962 que hacen referencia al mismo asunto.

Discutido detenidamente todo ello por unanimidad se acuerda: Abrir una cuenta corriente en el Bco. de Bilbao de Gerona a fin de que puedan serles transferidas a la misma por la Hacienda Pública, las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por los conceptos citados, autorizando a D. Vicente Cainzos y Delclós, Representante Apoderado de esta Corporación para que, como autoriza el nº 5 de la Orden de 12 de Diciembre de 1959, pueda ordenar seguidamente la apertura de dicha cuenta.

A continuación expuso el Sr. Alcalde que según las citadas ordenes de 12 de Abril de 1959 y 30 de Abril y 20 de Dicbre. de 1962 debía el Ayunto. acordar el procedimiento necesario para que los fondos que a este Ayuntamiento se le depositen en el Banco de Bilbao en Gerona, puedan ser transferidos a otras cuentas corrientes o de ahorro que interese a esta Corporación o que se efectúen con cargo a la misma aquellos pagos que sean procedentes o necesarios.

Discutido detenidamente lo expuesto por unanimidad se acuerda: Autorizar al referido Representante Apoderado de este Ayuntamiento D. Vicente

Rúbrica del Alcalde.

de Cánovas Delclós para que pueda ordenar con cargo a dicha cuenta bancaria, las transferencias o pagos que interesen a esta Corporación según las instrucciones que tenga recibidas al efecto.

Asimismo se acuerda remitir copias certificadas de los precedentes acuerdos al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y a la Depositaría de Hacienda a los efectos procedentes y en cumplimiento de lo ordenado.

Finalmente y habiéndose procedido anteriormente a la plantación de arbolado y plantas para la cerca del campo escolar del nuevo Grupo escolar interior del Distrito Forestal (Vivero de Breda) la fecha exacta en que podrán las mismas ser retiradas de dicho lugar.

Y por último y ante la confusión existente sobre la verdadera superficie y línea divisoria de la parcela de terreno del "Puig," propiedad del Ayuntamiento, y en el que se hallan enclavados los depósitos del abast.º de agua y el camino de acceso a los mismos, se acuerda interesar una copia del croquis o plano del citado terreno a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

De todo cual se extiende la presente acta que, después de leída y hallada conforme firman los señores concurrentes conmigo el Secr. de que certifico.

Sr.s Concurrentes
A. R. Pinas
" J. Domènech
" J. Mª Soler
" E. Pinyol
" J. Salueña
" M. Boixa
" R. Jarné

En Llagostera a los diez de Febrero de mil novecientos setenta y tres y siendo las once horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pinas Guillena al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria

"Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y de orden de la Presidencia el mismo Secretario dió lectura a una Circular de la Junta Provincial de Protección Civil disponiendo la inmediata constitución de la Junta Local y redacción del correspondiente Censo según modelo, acordando los presentes el enterado y que por la propia Presidencia se disponga lo conveniente para dar cumplimiento a lo ordenado.

Seguidamente y después de examinado detenidamente fué aprobado el Padrón de la Beneficencia municipal para el actual año acordando que el mismo sea expuesto al público por el tiempo reglamentario y, una vez transcurrido el mismo, sea remitido un ejemplar certificado a la Excma. Diputación provincial.

Acto seguido y al objeto de dar a los trabajos encaminados a la formación del Censo electoral la máxima actividad y puedan estar terminados en los plazos señalados por la Superioridad, se acuerda por unanimidad contratar los expresados trabajos con los empleados municipales subalternos Sres. Llescas, Pellicer y Zaimas.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que, no obstante las gestiones llevadas a cabo no ha sido posible encontrar un Interventor o Secretario-Interventor que se hiciese cargo de la labor económico-administrativa ordenada por la Superioridad por lo que, no pudiéndose acometer los citados trabajos, lo venía a poner en conocimiento de la Corporación para que adopte los acuerdos más convenientes.

Discutido detenidamente este asunto, por mayoría se acuerda:

1.º — Que sin perjuicio de seguir gestionando la colaboración de un Interventor o Secretario Interventor, se contrate directamente al personal auxiliar o temporero conveniente para que a las órdenes del Sr. Interventor de este Ayuntamiento lleve a efecto el trabajo ordenado siendo el gasto que ello ocasione a cargo del Presupuesto municipal ordinario y concretamente sobre la partida nº 9 del cap. 1º - Art. 1º - Haber del Sr. Interventor.

2.º — Seguir asimismo interesando oficialmente la designación de

Rúbrica del Alcalde.

un Interventor o bien la acumulación de la Intervención de este Ayuntamiento a otra que esté desempeñada por personal del Cuerpo.

3.º – Dar cuenta oportunamente de estos acuerdos, a la Superioridad, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesión firmando este acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Sr. Concurrentes

D. R. Prieto

" J. Domenech

" J. Mª Soler

" R. Garcia

" J. Sureda

" M. Borde

En Llagostera a los diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres y siendo las once horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Prieto Guillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme:

A continuación y después de examinada la relación de los contribuyentes pendientes de cobro al finalizar el pasado ejercicio de 1962 acordó se requiera al Cobrador de arbitrios municipales Sr. Vert para que intensifique la cobranza de los mismos y en especial el que gusta la compensación de los recibos del Cementerio municipal debiendo presentar luego una lista de los recibos incobrados, ya sea por desaparecimiento de sus titulares o bien por otras causas, para efectuar las gestiones pertinentes encaminadas a su cobro o anulación si procediere.

Seguidamente dió lectura a un escrito del Sr. Juez de Paz

de esta villa interesando determinadas reformas en el local que ocupa el Juzgado así como enseres alguna mueble y demás material que falta en el Registro Civil, acordando los presentes atender la petición formulada encargando al efecto al Sr. Gte de Alcalde señor Domenech para que encargue los citados trabajos al carpintero D. Fco Pi y solicitar, al propio tiempo de la Compa Telefónica Nacional de España la instalación de un aparato telefónico independiente en la Secretaría del expresado Juzgado.

Finalmente y atendiendo a la situación de determinadas plazas de empleados municipales subalternos que se hallan servidos interinamente o de forma eventual se acuerda por unanimidad sean a Concurso para su provisión en propiedad los cargos de Alguacil municipal y de ordenanza Pregonero tan pronto son publicados los nuevos haberes que deberá percibir el citado personal y que, según referencias, es inminente dicha publicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando este acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

Sr. Concurrentes
D. R. Pueyo
" J. Domenech
" J. Mª Soler
" J. Sureda
" R. Garcia
" M. Borch.

En Llagostera a los veinticinco de Febrero de mil novecientos veinte y tres y siendo las once horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen con asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pueyo Cunillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día la cual fué declarada abierta pues

lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación y por el voto favorable de la mayoría de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo: "Dada cuenta por la Alcaldía de las modificaciones introducidas en el Presupuesto ordinario para 1963 en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reforma de las Haciendas Locales de 26 de Diciembre de 1962 e Instrucción de la Dirección Gral. de Administración Local aprobadas por Orden de 6 de febrero del año en curso, se acuerda aprobar las modificaciones propuestas así en Gastos como en Ingresos, remitiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del expediente incoado, así como nuevo resumen por capítulos y artículos del Presupuesto y de las relaciones parciales objeto de modificación, solicitando su superior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Secr. de que certifico.

Sr. Concurrentes
D. R. Prieto
" J. Domínguez
" José M.ª Soler
" Fco. Sais
" J. Sureda
" R. García
" A. Coros

"Seguidamente y por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección provincial de administración Local de fecha 11 de abril corriente en la que se señalan varios reparos al Presupuesto Municipal ordinario para el año 1963 y que pueden sintetizarse en la siguiente forma:

En la documentación presentada.— Omisión de unas firmas y de correlación entre explicaciones de modificaciones del Presupuesto en relación con el del año anterior y también con las certificaciones acompañadas.

En gastos.— Falta de justificación en concesión de gratificaciones al alguacil, ordenanza, Pregonero, Serenos y Revisor de cuentas.

En ingresos.— Falta de justificación de aumentos en ingresos en relación con el Presupuesto anterior: 500 pts. Prestación personal - 2.000 pts. solares sin edificar - 6.000 pts. plus valía - 4.000 pts. licencias de obras - 1.000 pts. por recogida de basuras - 5.000 pts. puestos públicos, y 50.000 pts. por agua potable, así como también 45.000 pts. por contribuciones especiales.

Discutida detenidamente dicha resolución y,

Resultando: Que los reparos en la documentación presentada pueden ser fácilmente subsanados, que este Ayuntamiento no puede volver sobre sus acuerdos de concesión de mejoras a su personal, que solo tienen el defecto de no darles el nombre que les corresponde, cosa que se subsanará también y que en cuanto a los Ingresos se puede acompañar documentación probatoria de su rendimiento para el año 1963.

Considerando que es procedente la rectificación de la documentación objeto de reparo

Este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda

a) Que los reparos n.os 1 al 5 inclusives de la resolución mencionada, sean subsanados, como lo son seguidamente, estampándose las firmas que por la gran cantidad que existen en el Presupuesto se omitieron involuntariamente.

B) Redactar una nueva certificación que comprenda a todos y

cada una de las mejoras concedidas al personal municipal, distinguiendo las gratificaciones de los plus o aumentos de contrato con lo cual quedarían subsanados los reparos nº 6 al 10 inclusive. Debe hacerse constar que como gratificaciones fijas según la C. Ctf. de 9 de agosto de 1962, se concedieron únicamente al Auxiliar y Cobrador de arbitrios, quienes los que tenían derecho pero, el Ayuntamiento concedió un Plus de ayuda a los demás empleados o contratantes de servicios dado lo ínfimo de lo que cobraban y para evitar la renuncia de la prestación de sus servicios, que habría sido sumamente. El porcentaje de los gastos de personal no sobrepasa el veinticinco por ciento del Presupuesto.

C) Acompañan certificación del rendimiento para 1963 de prestación personal; solares sin edificar; Plus valía; Licencias de obras; recogida de basuras; puestos públicos y agua potable. — Con dicha certificación se estima subsanado el reparo nº 11.

D) Referente al aumento de Ingresos (día Gastos, la resolución) de 20.000 ptas. y 25.000 ptas. en contribuciones especiales de alumbrado y pavimentación, existe Ordenanza aprobada por la Sección Provincial de Admón. Local en el año 1951 aparte de que, según el artº 18 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, el expediente que para aplicación de contribuciones especiales debe instruirse, y que en el presente caso debería instruirse. Sustituye a la Ordenanza Fiscal cuando no existiere, subsanado lo cual, se considera también subsanado el reparo nº 12 y último de la resolución que se cumplimenta

Asimismo se acuerda remitir certificado conforme en Gastos hay dotación para las Obras sujetas a Contribuciones especiales (Partidas 106 y 110 una vez completada esta última con una baja de edificaciones) y, en consecuencia, deben mantenerse los ingresos por dichos conceptos.

Y por último se acuerda expedir certificación del presente acuerdo al que se unirán las certificaciones mencionadas en el cuerpo del mismo, implicando sea autorizado dicho Presupuesto con la adaptación a las nuevas normas de la Ley de 21 de Diciem

bre de 1962 que también están presentadas a la Sección provincial de Admón. Local.

Finalmente y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo: "Vistos y estudiados los proyectos sobre edificación del Hotel "Umbral Costa Brava" con un complejo turístico y complementos de la estación de parada de las líneas regulares Europabus, este Ayuntamiento acuerda estimar de suma importancia la realización y puesta en marcha de la citada Empresa la cual viene a resolver una acuciante necesidad debido a la creciente afluencia de turistas a esta población y que se encuentran ante la carencia total de hoteles donde poderse alojar cómoda y satisfactoriamente.

Es digno pues de resaltar el gran acierto de la Estación de las líneas turísticas europeas y la instalación de un moderno Bar automatizado con sus anexos, oficinas informativas y servicios adyacentes ya que, por su situación geográfica, Llagostera ha sido escogida como punto de parada de la mayoría de las empresas de transportes por carretera y de paso obligado para la Costa Brava.

Por todo ello estimamos de sumo interés para la villa y público en general el proyecto de referencia, merecedor el máximo apoyo de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Secr. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Pieras
" J. Domenech

En Llagostera a los veintiunce de marzo de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. del

Rúbrica del Alcalde.

26

D. José Mª Solís
" M. Cosas
" E. Jiménez

Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Cosas Cumilleva.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia el mismo Secretario dió lectura a la comunicación recibida de la Inspección de Enseñanza Primaria sobre conveniencia de fijar una próxima fecha para la inauguración del nuevo Grupo Escolar de niños acordando los presentes vistos de la citada Inspección que interese del Excmo. Sr. Gobernador Civil fije la fecha, a ser posible en día festivo, para poder dar mas solemnidad al acto.

A continuación acordó solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva prórroga de tres meses en la vigencia del convenio de préstamo concedido al Ayunt.º por la misma para atender a los gastos complementarios del abast.º de aguas.

Seguidamente y por la Presidencia expuesto que era necesario que cuanto antes se formalice por el ayuntamiento la cesión a la Obra Sindical del Hogar de los terrenos necesarios para levantar un grupo de Viviendas de Tipo social así como el de contraer el correspondiente compromiso de contribuir al importe de la urbanización de los expresados terrenos; enterados los presentes y habida cuenta de que el propietario de los mismos Sr. Moguer no ha formulado aún la propuesta del precio que desea percibir por los terrenos de referencia, se acordó facultar a la Presidencia para que prosiga las gestiones encaminadas a la adquisición de la parcela correspondiente para la cesión de la misma como así está interesado.

Viviendas Tipo social

A continuación acordó interesar del Sr. Arquitecto municipal el informe valorativo del edificio del antiguo Matadero y un ejemplar del mismo, debidamente visados por el Colegio Oficial de Arquitectos, al objeto de ser unidos al expediente que para la expropiación de dicho edificio se está tramitando.

Acto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Jiménez acordó solici-

tor del pintor D. Antonio Mejías el correspondiente presupuesto para el pintado de las puertas y ventanas del Matadero municipal así como el del rótulo en la fachada del mismo con el texto de "Matadero municipal."

Finalmente y por la propia Presidencia dióse cuenta de las gestiones efectuadas ante el Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Piirineo Oriental encargado del Proyecto de saneamiento de esta villa para obtener la pronta ejecución del mismo el cual expuso que, de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección Gral. de Obras Hidráulicas, habría formulado nuevo presupuesto a base del coste actual de la obra de referencia encareciendo al propio tiempo que, para conocer el estado actual del citado proyecto, era conveniente se efectuara, por una Comisión municipal, una visita al Sr. Ingeniero Director de la C. H. del P. Oriental; enterados los presentes y estimando conveniente se efectúe la expresada diligencia, acordaron delegar para ello al Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión firmando este acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Sr. concurrentes
D. R. Pesas
" J. Domenech
" J. Sureda
" M. Casas
" Fco. Sais

En Llapoutra a los cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintiuna horas y treinta minutos reuniéronse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pesas Bonillera al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruega por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Rúbrica del Alcalde,

Seguidamente dió lectura a un escrito presentado por los señores D. Emilio Palmas Blanco, D. Carlos Aloiri y D. Luis Rubio interesando determinados beneficios de carácter administrativo y fiscal a un proyecto de urbanización a realizar en un sector de la finca conocida por "Olmeto Prato" propiedad de D. Juan Prato Peñamaría; enterados los presentes y teniendo a los beneficios que la ejecución de dicha urbanización puede reportar a este Municipio se acuerda por unanimidad:

1.º - Eximir del arbitrio municipal de plus valía el citado proyecto de urbanización.

2.º - Aplicar a la concesión del correspondiente permiso de Obras la cantidad de cuatro pts. por metro cuadrado de planta por cada edificación que se construya según los proyectos correspondientes a cada uno de los tipos de vivienda a construir.

3.º - Declarar de carácter particular la Urbanización de referencia.

4.º - Contraer la obligación de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en la mencionada urbanización en la misma forma que se presta en el casco urbano y previo pago de las cuotas que se establezcan, en cualquiera el censo de habitantes de la misma.

5.º - Admitir y tramitar los Altas de las edificaciones terminadas con los mínimos requisitos exigidos por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y

6.º - Los beneficios mencionados se conceden por el plazo mínimo de tres años a partir de la iniciación de la mencionada urbanización.

Acto seguido y por la Presidencia dió cuenta de la iniciación de los trabajos de saneamiento y urbanización de las calles de Campodón y Paredes los cuales se realizan de acuerdo con las instrucciones de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y por cuenta de los vecinos de las expresadas calles, con el asesoramiento de los Servicios Técnicos municipales, acordando los presentes el enterado.

A continuación acordó aplicar una cuota de trescientas pts. a los abonados al servicio del abastecimiento de agua que se hubieren dado de baja del mismo y deseen nuevamente darse de alta.

Finalmente y por la propia Presidencia dió cuenta de que para llevar a cabo la edificación del proyectado grupo de sesenta viviendas

Urbanización Prato

Ramos

Viviendas

por la Obra Sindical del Hogar, precisaba ofertar la gratuita cesión a la misma del terreno necesario para la ejecución de dicho Grupo así como el de contraer, por parte del Ayuntamiento el correspondiente compromiso de correr con los gastos que la urbanización de dicho terreno requiera; enterados los presentes, acordaron por unanimidad ceder para el expresado fin el terreno al efecto adquirido, contrayendo al propio tiempo formal compromiso, por parte del Ayuntamiento de correr los gastos que la urbanización de dicho sector requiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

En Almagro a los veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres y siendo las doce horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cumilleva al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Núñez ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y por la propia Presidencia dió cuenta de los actos preparados para el próximo domingo, día 5 de Mayo, con motivo de la bendición e inauguración de las nuevas Escuelas Graduadas de niños a cuyos actos han prometido su asistencia el Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás autoridades provinciales, acordando los presentes el cumplido y encomendar a la Comisión de Festejos y Deportes procure conta-

Rúbrica del Alcalde,

tar una Cobla. Orquesta para dar mayor realce a los citados actos así como disponer la confección de unos sencillos Programas para ser distribuidos al vecindario.

Acto seguido y atendiendo a la petición formulada por la Sociedad local "Fomento de la Sardana" para que se les conceda un apoyo económico para subvenir a los gastos que ocasionará la organización del "Concurso de Sardanas" que tendrá lugar durante la próxima Fiesta Mayor de esta villa, se acuerda por los presentes conceder a la expresada Entidad un donativo de cuatrocientas ptas. al expresado fin.

A continuación y atendiendo a la necesidad de adquirir unas piezas para colocar en unas bocas de riego y contra incendios a fin de que los mismos puedan ser utilizados con la máxima rapidez, se acuerda por unanimidad su adquisición formulando al efecto el oportuno pedido a la Casa "Unsite S.A." de Barcelona.

Finalmente y examinada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado año 1962 de la que se desprende que la misma arroja un superávit de ciento cincuenta y seis mil trescientas setenta y cinco ptas. con noventidos cts. se acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

En Algodonales a los tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecisiete horas, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Bonillo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y después de examinada fué aprobada la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio que arroja un superávit de así como las del Patrimonio municipal y la de Valores Mobiliarios e Independientes del citado ejercicio acordando que las cuentas respectivas sean expuestas al público por el tiempo reglamentario a los efectos de examen y reclamación.

A continuación y vistos los expedientes de prórroga de 1ª clase tramitados por los mozos del Reemplazo de 1963, Juan Bayé Campos, Joaquín García Martín, Jaime Luis Moll Fernández y Luis Salvi Noguera y hallándolos debidamente justificados y comprobados se acuerda conceder prórroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Asimismo y después de examinados los expedientes de continuación de prórroga de 1ª clase tramitados a instancia de los mozos del Reemplazo de 1961, Javier de Almenara Ferrer, Francisco Font Olivares y Miguel Vida Sebra y hallándolos conforme y comprobados todos sus extremos, se acuerda conceder a los citados mozos continuación de prórroga de 1ª clase.

Seguidamente y atendiendo que para satisfacer el importe de las obras complementarias restantes en el edificio de las nuevas Escuelas Graduadas de niños y que no figuraban en el correspondiente Proyecto es preciso solicitar un nuevo crédito, se acuerda por unanimidad solicitar un préstamo de cien mil ptas. sin interés y a devolver en el plazo de diez años, mediante anualidades de diez mil ptas, a la Excma. Diputación provincial, facultando al efecto al Sr. Alcalde para que curse la correspondiente solicitud.

Acuerdo de petición de un nuevo préstamo a la Diputación

Rúbrica del Alcalde,

Finalmente y por la Presidencia dió cuenta a los presentes, exhibiendose al efecto los correspondientes justificantes de los pagos hechos hasta la fecha al Contratista Sr. Ropotte, que la suma total de las cantidades abonadas al mismo por las obras de Construccion de las nuevas Escuelas Graduadas de niños asciende a seiscientas seis mil doscientas cuarenta y siete pts. con cincuenta cts. quedando los presentes enterados y aprobando los referidos pagos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Pago cap. obra Escuelas

Compra terreno nueva obra Escuela Graduada

En Logroño a los cinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintidos horas municionse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Emilliano al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia y despues de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del Acta de la sesión anterior que, habida cuenta fué aprobada.

Acto seguido y atendiendo a la necesidad de efectuar cuanto antes la formalización de la Escritura de compra de la parcela de terreno de la finca "Con Vinyot" de extensión superficial 6.000 m.2 propiedad de D. Pedro Aguer Vila para construir en la misma el Grupo de Vi-

viendas de tipo social a cargo de la Obra Sindical del Hogar, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Alvaro Pérez Cuellar para que, en nombre de este Ayuntamiento, firme la correspondiente Escritura de compra-venta así como cuantos otros documentos sean precisos para la aprobación de dicha compra y su cesión a la Obra Sindical del Hogar.

Finalmente y de orden de la Presidencia dióse lectura a un escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental citando al Sr. Alcalde y Sr. Tte. de Alcalde para que el día 10 del actual y hora de las once se presenten en su despacho para firmar el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras del Proyecto de saneamiento y compromiso de auxilio a las mismas por parte de este Ayuntamiento, y enterados los presentes y habida cuenta de la dificultad de obtener, dentro tan perentorio plazo, el compromiso de cesión de los terrenos por parte de los propietarios afectados y ser de un volumen tan extraordinario la aportación o auxilios que a la realización de tal obra ha de contribuir el Ayuntamiento se acuerda que los expresados señores Alcalde y Sr. Tte. de Alcalde se presenten el día citado en la C. H. del P. O. para exponer las dificultades en que se encuentra este Municipio para comprometerse a los auxilios señalados en virtud del nuevo Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

J. Casas

Rúbrica del Alcalde,

En Logoñeda a los veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pinos Cuadrera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto dió lectura del acta de la sesión anterior, por hallada conforme quedó aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente hizo uso de la palabra para exponer a los Sres. Concejales que, debido a ciertas obras complementarias no previstas en el primitivo Proyecto y que han debido de realizarse en el nuevo Grupo Escolar para unas determinadas construcciones consistentes en anexos comunes y centrales al corredor o pasillo paralelo a las escuelas de clase, ampliar los servicios, construir la rampa y escalera de acceso al edificio y rellenar con arbustos el campo escolar era preciso, para atender a tales obligaciones efectuar las correspondientes variaciones en el Presupuesto extraordinario modificado por acuerdo de 22 de Octubre de 1966. En consecuencia y después de detenida deliberación se acuerda por unanimidad modificar el citado Presupto. extraordinario quedando el mismo en la siguiente forma:

Gastos -

Cap. 1º Art. 1º

1) Gratificaciones a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario	6.998'59	
2) Id. al Sr. Jefe Sección admvo. Local	447'41	
3) Hs. Arquitecto y aparejador	8.005'85	15.441'85
Cap. 2º Art. 2º		
4) Adquisición libros contabilidad y material	5.000'-	5.000'-
Cap. 4º Art. 1º		
5) Construcción Edificio Escuelas Graduadas	626.289'54	626.289'54
Cap. 7º Art. 1º		
6) Por gastos imprevistos	21.784'91	
7) Importe obras complementarias	200.000'-	221.784'91
Total gastos		868.516'70

-Ingresos-

Cap: 4.- Art. 1.°

1) Subvención del Estado	300.000'	300.000'-
Cap: 4.° Art. 5.°		
2) Anticipo concedido por Excma. Diputación	100.000'	
Nuevo anticipo id. por id. . .	100.000	200.000'-
Cap: 5.° Art.° 7.°		
Operación del presup.to ord.a de 1961. . .	90.000	90.000'-
Cap: 7.° Art. 9.°		
Valor de materiales de construcción y bienes	178.516'10	
Importe de donativos de particulares	100.000'-	278.516'10
	Total Pesetas.	868.516'10

Finalmente se acuerda remitir Testimonio de esta acta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda una vez transmitido el plazo de exposición al público del expediente al efecto tramitado por si tiene a bien concederle un superior operación, así como instancia solicitando un nuevo crédito de 100.000 pts. de la Dipte.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Sres. concurrentes.
D. R. Prieto
" J. Domenech

En Logroño a los veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintidos horas reuniéndose en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento mayor

D. E. Gippert
" J. Salinda
" M. Casas
" F. Sais

nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Chenos Cumillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima Ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la Memoria del Sr. Alcalde proponiendo la creación de una Ordenanza para la aplicación del arb.º con fines no fiscales sobre Solares sin cercar así como otra sobre Cuerpos salientes a la vía pública así como la modificación de los porcentajes por Obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento, sobre Servicios de alcantarillado, sobre desagües en la vía pública, sobre apertura de establecimientos, sobre Ocupación de la vía pública con escombros, sobre Entrada de carruajes en domicilios particulares, sobre Vallas, puntales, asnillas, etc., sobre Mesas de los Cafés, Cervecerías y establecimientos en la vía pública, sobre Ocupación de la vía pública con escombros, sobre Carruajes de ruedas con llantas metálicas, sobre Solares sin edificar, sobre Recogida domiciliaria de basuras, sobre Servicios de Cementerios, sobre Incremento de valor de los terrenos (plus valía) y sobre Licencias para construcciones y obras. Enterados los presentes y después de examinadas las citadas Ordenanzas se acuerda por unanimidad de los presentes y por tanto, por mayoría absoluta, aprobar las nuevas Ordenanzas así como las modificaciones propuestas en las últimas y, que todas ellas una vez aprobadas por la Superioridad empiecen a regir a partir de 1.º de Enero de 1964 y años subsiguientes hasta su modificación por nuevo acuerdo.

Ordenanzas

Acto seguido y como consecuencia del escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de fecha 27 de junio último tomar por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar el compromiso de auxilio para la ejecución de las obras de "Saneamiento de Llagostera (Gerona)" cuyo Proyecto modificado de previo fué aprobado técnica y definitivamente por Orden Ministerial de 21 de Mayo de 1963 por un presupuesto de administración y contrata

Saneamiento

de 3.773.685'58 ptas. y 4.049.042'43 ptas. respectivamente y en consecuencia se compromete:

1.º — A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de las aguas y de todos los terrenos que hayan de ocuparse definitiva o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio puede proceder a dicha entrega.

2.º — A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con lo que disponen los Decretos de 17 de Julio de 1940, 17 de Marzo de 1950 y 10 de Enero de 1956.

3.º — A reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º — A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º — A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas las cuales, habida cuenta de los presupuestos en vigor son actualmente:

Aportación durante la ejecución de la obra:

4.309.042'43 — 1.350.000 = 2.959.042'43 ptas.

Anualidad para el reintegro del anticipo:

$\frac{1}{20}$ 600.000 = 30.000'00 ptas.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que le formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán las adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos las partes que de esas adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

Y por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos

adicionales por Reforma del Proyecto

de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la superioridad lo estime pertinente.

Finalmente y dada cuenta del contenido del citado escrito del Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de fecha 27 de Junio último por el que se cita al Sr. Alcalde y 2º Tte. de Alcalde para comparecer en dichas Oficinas al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de saneamiento de esta población, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Sr. Alcalde y Segundo Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento señores D. Ricardo Pérez Cunillera y D. José Mª Soler Barceló.

A continuación y después de breve deliberación fué aprobado el Pliego de condiciones que han de regir en la enajenación en pública subasta del edificio que anteriormente había sido destinado a Matadero municipal sito en esta C. Libertad nº 17, propiedad de este Ayuntamiento acordándose su exposición al público por el término de ocho días a los efectos de examen y reclamación.

Seguidamente y después de examinados detenidamente fueron aprobados los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos urbanos de este Municipio que han de servir de base a las liquidaciones del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plus valía) que se practiquen durante el trienio de 1964 a 1966 y que los mismos se expongan al público por espacio de quince días a los efectos de exposición y reclamación.

Acto seguido y por la Presidencia expuso que, dadas las pésimas condiciones que reúne el local sito en los bajos de las Escuelas Graduadas de niñas en el que se halla instalada la Escuela Oficial de Bellas Artes, creía conveniente trasladar la misma a uno de los locales de clase de las Escuelas anteriormente citadas previa la correspondiente adaptación. Abierto debate sobre dicha proposición, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Surcda para exponer que, a su entender, no debía trasladarse la citada Escuela de Bellas Artes del lugar en que la misma se hallaba por haber estado siempre instalada en el mismo sitio y tener ya una cierta de prestigio y eficacia.

Contestóle la Presidencia que el hecho de pretender la instalación de dicha Escuela en un nuevo local no iba en detrimento de su prestigio y estima, antes al contrario, se conseguiría que los alumnos y Profesorado puedan trabajar en mejores condiciones de luz y ventilación ya que el local que actualmente ocupa es sumamente húmedo.

Enterados los presentes y reconociendo la mejora que el traslado de dicha Escuela reportaría a los alumnos asistentes a la misma, se acuerda por unanimidad el citado traslado facultando a la propia Presidencia para que disponga la ejecución de las obras de adaptación que sean precisas.

Finalmente el Sr. Presidente expuso que como constaba en la convocatoria en esta sesión tenía como objeto primordial el examen y aprobación en su caso del Proyecto de Presup.to extraordinario destinado a la ejecución del saneamiento de esta villa cuyo presupuesto confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Sr. Arquitecto, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el art.lo 203 del Reglamento de Haciendas locales había quedado a disposición de los señores Concejales para su estudio y examen a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario hizo una exposición detallada de las partidas de ingresos y de gastos, y de ingresos y sometió a la deliberación y en definitiva a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales y teniendo en cuenta que el nº de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho nueve ha acordado por unanimidad

1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para los días de saneamiento de esta villa,

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación mediante anuncio en el B.O. de esta provª a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados, de este término con arreglo a las disposiciones vigentes

y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el Lic. de que certifico.

En la villa de Alagón a los diez de Octubre de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintidós horas reunidos en el salón de sesiones de los Bajos Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cumbrera al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Altómira ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido y después de examinadas fueron aprobadas las liquidaciones individuales que por el concepto del Arb.º sobre Plus valía han sido giradas en número de setenta y seis correspondientes a los años 1960, 61 y 62 y que en junto constituyen un cargo de ochenta mil quinientas cincuenta y nueve pts. con cuarenta y un cts. acordándose pasar el mismo al Recaudador municipal para que proceda a su cobro.

Seguidamente y por la presidencia expusose la conveniencia de nombrar o designar a una persona competente para efectuar las liquidaciones de las cuotas del Arb.º municipal sobre incremento de valor

de los terrenos y cuantos otros trabajos se relacionen con el expresado arbitrio tales como la obtención de los fichas liberadas por el Registro de la Propiedad, etc. – Enterados los presentes y considerando de humo interés para el ayuntamiento la designación de tal liquidador, se acuerda por unanimidad nombrar para el mismo y como contratado al señor D. José Juanola Pendiendola como retribución el 5 % de las cantidades que se liquiden por el referido arbitrio municipal.

A continuación y atendiendo a la petición formulada por algunos vecinos del Vecindario de S. Lorenzo acordó contribuir con la cantidad de mil ptas. a los gastos que origine la construcción del puente denominado de "Cal Estrach."

Acto seguido dió cuenta de un escrito del Vicepresidente Delegado de la Cruz Roja Española en éste solicitando la concesión de un local para establecer los servicios de socorro y demás encomendados a tan benemérita institución; enterados los presentes acuerdan acceder a lo solicitado ofreciendo al efecto el local situado en los bajos de las Escuelas graduadas de niños donde antes existía la Escuela menor de Bellas Artes, por mientras tal local sea destinado al expresado fin.

Igualmente se acuerda facilitar local para los diversos dependencias del Frente de Juventudes, Sección Femenina y Jefatura Local de la F.E.T. y de las J.O.N.S. en el edificio de las antiguas Escuelas graduadas de niños.

Finalmente y ante la posible supresión de los ferrocarriles de S. Feliu de Guíxols a Sarria y de Olot a Girona, lo que sin duda alguna perjudicaría los intereses de la población y comarca en general, se acuerda recabar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la prov.ª su valiosa intervención ante el Gobierno para que subsista la explotación de dichos ferrocarriles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

Rúbrica del Alcalde,

En Llagostera a los once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pieras Guillera se reune el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las veintitrés horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, el señor Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 21 de Sepbre. ppdo. convocando la celebración de elecciones municipales mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leido el Decreto de referencia así como los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayan podido producirse según el artº 40 del Reglamento

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de familia: D. Joaquín Paradeda Llagostera

Id. de representación Sindical: D. Miguel Borch Bonet

Id. de representación Corporativa: D. José Mª Soler Barceló

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provª y a la Junta municipal del Censo Electoral conforme está ordenado se levanta la sesión a las 23'30 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

En Llagostera a los ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la anterior que, hallada conforme.

A continuación y de orden de la Presidencia el infrito Secretario dió lectura a un escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental comunicando que por el Ilmo. Sr. Director Gral. de Obras Hidráulicas se interesa la correspondiente certificación del acuerdo por el cual el Ayuntamiento se compromete a figurar en sus presupuestos municipales futuros la anualidad para el año 1964 de 2.959.042'34 pts.; enterados los presentes y habida cuenta de la necesidad de que cuanto antes se proceda a la ejecución del Proyecto de saneamiento de esta villa se acuerda por unanimidad contraer el compromiso de figurar en los presupuestos futuros de este Ayunt.to la cantidad de 2.959.042'34 pts. que en concepto de anualidad del año 1964 corresponde aportar al Ayunt.to para las citadas obras.

Seguidamente y examinado el expediente instruido a petición de D.a Victorina Pipió Villem Llensa, Vda. del empleado que fué de este Ayunt.to D. Enrique Brió Clara del que se deduce que el tal prestó servicios al Ayunt.to desde el 6 de Enero de 1943 hasta el 15 de Marzo de 1962 en que ocurrió su fallecimiento superando por tanto los dieciséis años de servicios que establece el Reglamento de Funcionarios Administrativos y Subalternos de esta Corporación para obtener una pensión anual por viudedad equivalente a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado durante los dos últimos años por el causante, se acuerda por unanimidad conceder a D.a Victorina Pipió Villem Llensa la cantidad anual en concepto de pensión graciable de 2.916'65 pts., comprendidas las dos pagas extraordinarias de Julio y Diciembre.

Cantidad aportada por el Ayuntamiento

Seguidamente y atendiendo a la necesidad de disponer de un ordenanza Pelgonero para la publicación de los Bandos, Edictos y anuncios oficiales, cuyo cargo según las normas dictadas por la Superioridad no puede proveerse en propiedad hasta que esté debidamente aprobada la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, se acuerda publicar el correspondiente anuncio para su provisión con carácter accidental. Así mismo se acuerda la provisión con igual carácter de un Alguacil - Vigilante diurno en sustitución del fallecido S. Beig.

INVENTARIO

Finalmente y al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado sobre formación del Inventario de los Bienes de propiedad del Municipio, debidamente actualizado, se acuerda encargar al S. Arquitecto colegiado D. F.co Guillenas para que formule la valoración de todos y cada uno de los bienes de propiedad de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores Concejales conmigo el Sec. de que certifico.

Sr.s Concurrentes
D. R. Preras
" J. Domenech
" G. Sureda
" J. Borch
" R. Garcia
" E. Pippet

En Llagostera a los veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de los Bajos Consistoriales los señores del Ayunt.to cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del S. Alcalde D. Ricardo Preras al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros" dió lectura del acta de

la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y siguiendo el orden del día, dióse lectura al Decreto del Ministerio de Obras Públicas ampliando los auxilios para obras de abast.º de aguas y saneamiento de poblaciones; enterados los presentes y habida cuenta de las dificultades económicas que se presentan al ayunt.º para cubrir la aportación con que debe contribuir a la expresada obra se acuerda por unanimidad solicitar del expresado Ministerio la concesión de mayores auxilios facultando a la presidencia para cursar la oportuna instancia a los indicados efectos.

Seguidamente y pasando al siguiente punto de la orden del día por la Presidencia dióse cuenta a los presentes del Proyecto de instalación de nuevo alumbrado en las Calles de Pamedos y Campuedo; para cuya ejecución precisa la colaboración económica de los señores propietarios de fincas urbanas y comercios radicados en dichas calles los cuales la han ofrecido voluntariamente acordando los presentes la aprobación de dicho proyecto y consiguiente distribución entre los señores beneficiados con tal mejora, de la cantidad que a los mismos corresponde en la proporción convenida por todos y cada uno de ellos.

Acto seguido y prosiguiendo el orden establecido fué aprobada por mayoría de los miembros que integran la Corporación obteniéndose por tanto el quórum necesario de señores Concejales exigido por el párrafo 4.º del art.º 681 de la vigente Ley de Régimen Local la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar por medio de transferencias la suma de

que se suprimen consignadas con cargo en los conceptos del Presupuesto en vigor para incrementar los que resulten con defecto en el propio presupuesto y que se detallan en la Memoria de Intervención que encabeza este expediente y que se anuncie su exposición al público en el B.º O. de la prov.ª durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, siendo ejecutivo este acuerdo sin ulterior trámite si contra el mismo no se han producido reclamaciones.

Seguidamente y pasando a ruegos y preguntas, el 1.er Ten.te de Alcalde Sr. Domínguez expuso que ante la carencia de Regidores municipales

abastecimiento de aguas

alumbrado Pamedo y Campuedo

que con la debida eficiencia publique los Bandos y Edictos de la Alcaldía cosa necesaria que, además de la publicación de los mismos en los tablones de anuncios fueran publicados en las pantallas de los cines; enterados los presentes y considerando muy justificada la citada propuesta se acuerda su aprobación a cuyo efecto se realicen las correspondientes gestiones con los señores empresarios de dichos espectáculos así como el de encomendar al Concejal D. José Mª Soler efectúe un estudio para la instalación de unos soportes altavoces para difundir convenientemente los Bandos y anuncios oficiales que se publiquen.

A continuación y por el Concejal Sr. Borda dió cuenta de que por el propietario de los terrenos utilizados para depósito de basuras D. Esteban Llovera Simbernat se interesaba que por el Ayunt.to fuese cercado el terreno de referencia para evitar la entrada en el mismo de perros y otros animales los cuales desparramaban basuras y otras inmundicias fuera del mismo, acordándose por los presentes efectuar una visita a dicho lugar para ver la posibilidad de atender dicha petición, solicitándose al propio tiempo un presupuesto del coste de dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta todos los señores concurrentes conmigo el Sec.o de que certifico.

Sr. Concurrentes

D. R. Pueyo

En Alloptera a los quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintidos horas reuníanse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nom-

D. J. Domenech
" R. Garcia
" E. Gipert
" N. Casas

bres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Creus Tol objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y siguiendo el Orden del día dióse lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando haber concedido una subvención de 50.000 pts. para ayudar a los gastos para la urbanización de las Calles de Paredes y Campoadoi (travesía de la carretera de Gerona a S. Feliu de Guixols) acordando los presentes el enterado con la máxima satisfacción.

Seguidamente y continuando con el Orden del día, tratóse de los extraordinarios daños ocasionados con motivo del derrumbamiento de la pared de la Pª 18 de Julio y de una parte de la lateral de la escalera de acceso a la Pª de los Caídos, motivados por los temporales de lluvia desencadenados sobre este término durante los días 8 y 9 del actual, acordándose por unanimidad y ante la gravedad y cuantiosos gastos que la reconstrucción de dichas paredes ocasionará, dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provª en súplica de ayuda económica facultando al efecto al Sr. Alcalde para dirigir la correspondiente instancia documentada a dicha superior autoridad.

Finalmente y por unanimidad de los señores presentes acordóse encomendar al Sr. Arquitecto municipal la confección de un proyecto de terminación del edificio de las Escuelas Graduadas de niñas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Rúbrica del Alcalde,

37

Sres. concurrentes
D. R. Prieto
" Juan Domenech
" J. Sureda
" R. Garcia
" M. Boxh
" E. Firpert
" M. Coras

En la villa de Alaquàs a los doce de Enero de mil novecientos veinte y cuatro y siendo las veintidos horas reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Prieto al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto y despues de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fatima rogad por nosotros" dió lectura del acta de la anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuacion y visto el expediente de subasta pública instruido para la compra venta del edificio antiguo Matadero, de propiedad municipal cuyo acto licitatorio se celebró el dia ocho del actual adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Enrique Marguan Massa, dueño de la proposicion única presentada de n.º 1 y que cumplió ofrecer por el citado edificio la cantidad señalada en el Edicto de subasta y no habiéndose presentado escrito alguno de observacion u oposicion de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar por tanto definitivamente la finca antiguo Matadero municipal sita en Calle Libertad n.º 17 al único licitador el expresado señor D. Enrique Marguan Massa por la cantidad de setenta mil pesetas.

2.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, verificando todo lo demás previsto en el vigente Reglamento de contratacion. y

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporacion en el acto de otorgamiento de la correspondiente Escritura pública.

Seguidamente acordó cortar los árboles existentes en la C. de la Libertad por su estado caduco y dar cepa, sus raíces, a continuas desinfectas en las aceras de dicha calle, acordándose igualmente replantar los árboles que faltan en el Paseo Victoria y en el patio de las Escuelas graduadas de niñas.

Suspenso caso particular

Finalmente se acuerda que por el personal de la Brigada municipal se haga un inventario de los materiales inútiles de propiedad del Ayuntamiento para proceder en su día a la venta mediante pública subasta.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

En Alaquas a los veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, reuniéronse en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cumillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de segunda convocatoria convocada para este día.
Declarada abierta la sesión y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, ruega por nosotros" dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
A continuación y por la Presidencia expúsose que, siendo extraordinarios los gastos que ocasiona la explotación del servicio municipal de aguas hasta el extremo de que con los ingresos que el mismo reporta es imposible atenderlos y menos cubrir el importe del préstamo que en ctª corriente concedió la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros propuso aplicar temporalmente un aumento de 2'50 pts. por metro cúbico de agua consumida por los abonados para la conservación y mejora

aumento 2'50 p/m cúbico
Prestamo 250.000 pts

de las instalaciones de dicho servicio y poder, al propio tiempo, liquidar el importe del préstamo de referencia; enterados los presentes y reconociendo la necesidad de aplicación de dichos aumentos, aprobaron por unanimidad la citada propuesta y que, el mismo empiece a regir a partir del actual mes de Enero, haciendo público este acuerdo para conocimiento general.

Seguidamente acordaron solicitar una nueva prórroga de tres meses en la vigencia del convenio sobre préstamo concedido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en cuantía máxima de 150.000 pesetas.

Acto seguido y después de examinado fué aprobado el Padrón de la Beneficencia Municipal para el actual año de 1964.

A continuación y atendiendo a la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provª encareciendo se celebre el XXV Aniversario de la Liberación de la villa con el máximo esplendor, se acuerda organizar diversos actos religiosos y festejos populares, facultando a la Presidencia para que contrate una agrupación musical que amenice los actos de más relieve, en particular el solemne Oficio de difuntos que tendrá lugar en nuestro Templo parroquial.

Finalmente y por el Concejal Sr. Sais se dió cuenta a los presentes del estado en que se encuentran los trabajos de reparación del coche fúnebre, esperando que en breve podrá reanudarse el servicio con el mismo en forma inmejorable, quedando los presentes enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión que firman los presentes conmigo el Sec., de que certifico.

En Llagostera a los dos de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. En el salón de actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria reglamentaria se reunen en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cunillera y con asistencia del mes. crito Secretario autorizante, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Abierto el acto a las 12 horas, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior la cual resulta aprobada por los ediles que concurrieron a la misma, retirandose los que cesan en el cargo de Concejal.

Acto seguido se da lectura de los artículos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 sobre la constitución de los Ayuntamientos, y de la relación de los señores Concejales elegidos, segun certificación recibida de la Junta Municipal del Censo electoral.

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporación provisionalmente, con los Sres. Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas de los ediles elegidos, extraídas sobre su respectiva elección, con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del nº legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayunt.º de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Pte. - D. Ricardo Pérez Cunillera

Concejales: D. Juan Domenech Vendrell
D. Ricardo García Ayala
" Guillermo Surcda Simonis
" Emilio Sippel Oliveras
" Pedro Vert Llagostera
" Esteban Llovetas Simbernat

Nombramiento nuevo Ayto

Rúbrica del Alcalde,

D. Francisco Sois Cotura
" Juan Pinach Arcer
" Marcos Rosas Morgan

Los nuevos Concejales, posesionados con los requisitos de ley, prestan juramento bajo la forma exigible de: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado."

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:

Tte. de Alcalde 1.º – D. Juan Domenech Vendrell.
" " 2.º – D. Ricardo García Ayala.

A continuación, resultando que el n.º de habitantes de este Municipio excede de dos mil, se declara que el Ayunt.º deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean las siguientes:

a) Ayunt.º en pleno: El primer viernes de cada trimestre.
b) Comisión permanente: Los martes de cada semana.

Y terminado su objeto reglamentario, se levanta esta sesión extraordinaria a las trece horas, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secr. de que certifico.

En Llagostera a los siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintidos horas reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Pinas Emillera al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia

Abierto el acto y despues de pronunciada por la presente la jaculatoria "Virgen de Fátima. rogad por nosotros" dió lectura del Acta de la anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra para expresar el mas sincero reconocimiento para con los señores Concejales que hasta el pasado dia dos del actual formaron parte de la Corporacion, por su valiosa y desinteresada labor en pro del Municipio.

A continuacion y al objeto de atender con la máxima rapidez y eficacia los diversos asuntos municipales, efectuar su previo estudio y proponer al Ayuntamiento la resolucion que en cada caso proceda, se acuerda la constitucion de las siguientes Comisiones con los señores Concejales que se expresan:

Comisión de Gobernacion: D. Narciso Casas; D. Ricardo Garcia; D. Guillermo Sureda y D. Emilio Siguet.

Comisión de Hacienda: D. Emilio Siguet, D. Juan Domenech, D. Juan Pinrach y D. Narciso Casas.

Comisión de Obras municipales: D. Juan Domenech; D. Ricardo Garcia; D. Pedro Vert y D. Esteban Llovras.

Comisión de Educacion, Sanidad y Beneficencia: D. Tos Sais; D. Juan Pinrach; D. Guillermo Sureda y D. Esteban Llovras.

Al propio tiempo y para atender y proponer los asuntos a las respectivas Comisiones se acuerda encomendar a cada uno de los señores Concejales las funciones siguientes:

Concejal Delegado de Obras municipales: D. Juan Domenech

Id. de Deportes: D. Francisco Sais

Id. de Cultura: D. Juan Pinrach

Id. de Asistencia pública y Cementerios: D. Guillermo Sureda

Nombramiento Comisiones

Rúbrica del Alcalde.

Concejal Delegado de Fontajes públicos: D. Marcos Casas
Id. de Abastos y Mercados: D. Emilio Siquet
Id. de Servicios de agua: D. Ricardo García
Id. de Electricidad: D. Pedro Vert
Id. de Servicios y obras rurales: D. Esteban Llorens

Seguidamente se acuerda designar para el cargo de Síndico el Concejal D. Ricardo García. Finalmente fué aprobada la minuta de la Plantilla del Personal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Sec. de que certifico.

En Llagostera a los quince de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo la hora de las doce, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pesas Guillera y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los arts. 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así

como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en un millón quinientas setenta y cinco mil ochocientas ptas. (1.575.800'-) y el de Gastos en un millón quinientas setenta y cinco mil ochocientas ptas. (1.575.800'-), resultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor presidente declaró aprobado el presupuesto en la forma descrita por ser mayor el nº legal de miembros de la Corporación y haber obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros, acordándose que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provª a los efectos de su aprobación definitiva.

Seguidamente y atendiendo a la necesidad de proceder cuanto antes a la instalación de moderno alumbrado en las Calles de Pamada y Campoadán y Pª de España, estudiados detenidamente los efectos de material y su instalación presentados por las Casas Cosandini S.A. de Barcelona y Eléctrica Pla de Polafugell y a las referencias y garantías que sobre dichas firmas comerciales se han obtenido, se acuerda por unanimidad adquirir el material necesario así como su montaje a las citadas casas aprobando al propio tiempo la forma de pago de su total importe de 2.333.266'40 ptas. en la siguiente forma: el 30% de dicha suma al efectuarse la entrega de dicho material e instalaciones una vez hallados conforme por el Sr. Ingeniero Industrial autor del proyecto; otro 30% al final del actual año 1964 y la cantidad restante en Junio del próximo año 1965, facultando a la Presidencia para que haga las gestiones conducentes a la ejecución de la citada mejora.

Asimismo se acuerda contribuir con una aportación municipal del 60% sobre el coste fijado a la instalación del nuevo alumbrado de la Pª de España incluyendo en la misma el importe de los jornales que devengue el personal de la Brigada municipal que efectúe trabajos en ella, cubriéndose el resto del importe de dicha instalación mediante cuotas o aportaciones ofrecidas por los propietarios de inmuebles de la mencionada plaza.

En cuanto al coste de la instalación de modernos alumbrados en las

alumbrado Calle Pamada Campoadán

calles de Paredes y Campoadai acordó contribuir por parte del Ayuntamiento con la cantidad de 7.000 ptas. que, según presupuesto acompañado, los jornales que aporte en ella el personal de la Brigada municipal y materiales de construcción que se utilicen en la misma. El resto del importe de dicha instalación será abonado mediante la subvención de cincuenta mil ptas. concedida por el Excmo. Sr. Gobernador de la provª y la cantidad restante mediante las cuotas o aportaciones ofrecidas por los propietarios de inmuebles y de comercios sitos en las expresadas calles.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a los presentes del resultado de la reunión que, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provª tuvo lugar en Jaca el día 13 del corriente para tratar de la conveniencia de solicitar del Gobierno la continuidad en el servicio de los ferrocarriles de Olot a Jaca y de S. Felíu de Guixols a Jaca desde la utilidad que los mismos reportan tanto al comercio y a la industria como a la población en general; enterados los presentes y estimando ser de gran interés y utilidad la continuidad en el servicio de los expresados ferrocarriles, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento firme y eleve a la Superioridad cuantos escritos sean necesarios interesando la continuidad en la explotación de los citados ferrocarriles.

A continuación y atendiendo al escrito de la Superioridad interesando la celebración del "Día de la Iniciación del Deporte" para el día 3 de Mayo próximo, se acuerda efectuar los trabajos pertinentes para organizar dicha Fiesta al objeto de que la misma tenga el máximo relieve.

Seguidamente se acuerda proceder a la construcción de acceso y colocación de tubería para la red de alcantarillado en la Calle del Vº de "Pocafarina que conduce al Cementerio, mediante aportaciones voluntarias ofrecidas por los propietarios de inmuebles favorecidos por dicha mejora con la colaboración del Ayuntamiento mediante los trabajos que efectuará por su cuenta el personal de la Brigada municipal.

Finalmente y ante el mal estado en que se encuentran la mayor

parte de los caminos vecinales de este término municipal se acuerda recabar la colaboración de los vecinos residentes en despoblado para proceder a su pronta reparación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

En Llagostera a las veintidos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. En la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pepas Guillera se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y agotada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 22 de febrero último convocando elecciones provinciales y también de las normas para su celebración, contenidas en el Reglamento de 17 de mayo de 1952 y Ley de Régimen Local en su nueva redacción.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el art. 151 del Reglamento, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta el Compromisario que debe participar en la elección de Diputado provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes.

se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Nº de componentes de la Corporación en pleno 10

a favor de D. Ricardo Pérez Cunillera 6 votos

" de D. Juan Domenech Vendrell 1 "

Y resultando que el Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cunillera es quien ha obtenido un mayor nº de votos, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 10 horas cotorce minutos, de todo lo cual, yo el Sria. certifico.

En Alaquàs a los veintidos de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Pérez Cunillera se reune el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10'15 horas y aprobada, despues de leida el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 12 de febrero último convocando elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y dando normas para su celebración.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen los artº: 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la Elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concu-

sentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Nº de componentes de la Corporación en pleno .. 10

a favor de D. Ricardo Pérez Cumillera 6 votos

" de D. Juan Domenech Vendrell 1 id.

Y resultando que el Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cumillera ha obtenido la mayoría de votos exigida por el art. 151 del Reglamento queda proclamado compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión, se da ésta por terminada a las 10'40 horas de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

En Algodonera a los nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintidós horas reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Cumillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" fue leída el Acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y de acuerdo al orden del día fijado en la convocatoria, el Sr. Alcalde expone a los señores miembros de la Corpo-

sación, la inquietud que siente esta provincia ante el problema de la construcción del proyectado aeropuerto Gerona - Costa Brava.

Ante el sorprendente desarrollo de las comunicaciones aéreas en los últimos años, es de imperiosa necesidad y urgencia su construcción dado el carácter eminentemente turístico de nuestra provincia, la indiscutible primacía y renombre de que goza en dicho aspecto en el ámbito nacional o internacional y la conveniencia de reducir en el menor tiempo, las grandes distancias que nos separan, consiguiendo con ese maravilloso medio de comunicación acercarnos a las capitales europeas y ser constante enlace con Madrid y el resto de España.

Celebrada el día 6 de los corrientes una reunión en el Gobierno Civil bajo la presidencia del Emmo. Sr. Gobernador Civil, tras amplia deliberación, fué criterio de todos los reunidos, representantes de los Municipios afectados, y unánimemente acordaron, ofrecer la colaboración económica de los mismos, y la construcción del proyectado aeropuerto Gerona - Costa Brava bajo la fórmula de un empréstito de cuantía de veinte millones de pts. a concertar con el Bco. de Crédito Local de España, por la Emma. Diputación de Gerona.

Presentes en la sesión la totalidad de los señores que la integran, la Corporación Municipal Acuerda por unanimidad:

Primero:— Prestar su conformidad a la construcción por la Emma. Diputación provincial de Gerona, con el Bco. de Crédito Local de España de un préstamo de veinte millones de pesetas a amortizar en treinta años, con sujeción a las condiciones que se establecen en el contrato tipo para llevar a efecto la construcción del proyectado aeropuerto Gerona - Costa Brava.

Segundo:- Comprometerse a reintegrar o reembolsar ante la Diputación o el Bco. de Crédito Local la cantidad de ciento veinte mil pesetas, más la parte proporcional que a esta cantidad corresponda de todos y cada uno de los gastos que motive la operación.

Tercero:- Las anualidades en que se efectuará el reembolso, serán treinta, aplicándose el tipo de interés y comisión estricta que se marque en el Banco de Crédito Local.

Cuarto:- El importe de la carga financiera que resulte, se consignará en los Presupuestos ordinarios de esta Corporación a partir del

Sub-secretario
Aeropuerto

Contribuciones Especiales Desaparecen

próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco.

Quinto: - Para neutralizar el importe de la carga financiera el Ayuntamiento se compromete a establecer Contribuciones especiales sobre aquellos contribuyentes que se beneficien especialmente de la gran obra que se proyecta. Si como consecuencia de la aplicación de estas Contribuciones especiales el Ayuntamiento obtuviese en un período de tiempo más corto del señalado los fondos necesarios para la amortización anticipada, se entendería obligado a aplicar íntegramente dicho producto a tal fin.

Sexto: - Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que dimanan de los anteriores acuerdos, el Ayuntamiento reservará a título de depósito, el importe que obtenga de las Contribuciones especiales que se impongan por esta instalación, y si no fueran suficientes, los arbitrios municipales sobre rústica y urbana y participación sobre el arb.º de la Riqueza provincial.

Septimo: - El Ayuntamiento acepta de antemano cuantas medidas o determinaciones tome la Diputación Provincial por medio de acuerdos Corporativos relacionados con la gestión administrativa que se desenvuelve, derivados de la operación de crédito.

Octavo: - Autorizar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue, para suscribir cuantos documentos sean precisos, o gestionar lo necesario ante la Diputación o el Banco de Crédito Local de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secr. de que certifico.

En la villa de Algaba a los diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las diecisiete horas reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde expuso que, ante la posible supresión de servicios de los ferrocarriles de Sevilla a Olot y de Sevilla a Sta. Fe de Pinares cuya medida perjudicaría extraordinariamente al comercio, a la industria y al público en general, proponía se tomara un acuerdo en el sentido de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de que por el Estado se mantenga la explotación de dichos ferrocarriles por mientras la Prov. está estudiando la propuesta a elevar al Gobierno para la conservación, modernización y enlace de dichos ferrocarriles; enterados los presentes y coincidiendo con el parecer de la Presidencia, acuerdan aprobar la propuesta por la misma formulada y que de este acuerdo sea remitida la oportuna certificación al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a los efectos consiguientes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Ricardo

Sres. concurrentes

D. R. Pepas
" R. García
" Juan Pinyach
" Pedro Vert
" E. Fiquet
" N. Casas.

En Llagostera a los doce de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Pepas Bemiller al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Montserrat rogad por nosotros" dió se lectura del acta de la sesión anterior que leída de conforme quedó aprobada.

A continuación y después de examinado fué aprobado el expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase tramitado a instancia del mozo del R. de 1961 José Puig Salada así como los de continuación de prórroga de 1.ª clase tramitados a instancia de los mozos de los Reemplazos de 1960 y 1962. Matías Rodríguez Rodríguez, José Batlle Jovani, Tomás Soler Prats, Juan Reixa Tomás, Luis Serracho Codes y Juan Batlevera Bornes. - Así mismo y atendiendo a la suficiencia de pruebas de pobreza de la familia así como del hecho del que el padre del mozo Alberto Burtins Fripola del R. de 1961 satisface contribución industrial en cantidad superior a la fijada en el párrafo 1.º del art.º 207 del vigente Reglamento para el Reclut.º y Reemplazo del Ejército, acordóse denegar el derecho a prórroga de 1.ª clase al citado mozo.

Seguidamente y dada cuenta de la invitación formulada por el V. Arzobispado para la asistencia de los miembros de la Corporación a los actos religiosos que tendrán lugar en el Templo parroquial con motivo de la Fiesta Mayor de la Villa, se acuerda asistir a los mismos en Corporación.

Acto seguido y atendiendo a la petición formulada por el V. Presidente de U. D. de Llagostera, se acuerda conceder a dicha Entidad deportiva una Copa-Trofeo para ser disputada en el partido de fútbol que tendrá lugar en el Campo Municipal de Deportes el día 18 del actual.

Seguidamente y atendiendo a la petición formulada por el industrial D. Leandro Calm Figueras para que se le permita instalar un cas-

Rúbrica del Alcalde.

tados de agua de N.m.m. para atender el suministro de agua de un complejo hotelero "Umbral Costa Brava" se acuerda de conformidad con dicha petición, fijándole como mínimo de agua a consumir por mes la cantidad de diez metros cúbicos.

Finalmente y por la Presidencia dióse cuenta a los señores presentes que, dada la necesidad de proceder cuanto antes a la reconstrucción de la pared del patio contiguo al templo parroquial y que cierra por la parte Norte la Pª del 18 de Julio, proponía se encomendase la confección del oportuno proyecto al Ingeniero de Barcelona Sr. Laguardia; enterados los presentes y reconociendo tal necesidad, se acuerda aprobar la citada propuesta y que por la propia Presidencia, se encomiende la confección de dicho proyecto al citado Técnico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Sres. concurrentes

D. R. Pleras
" J. Domènech
" R. Socias
" Fr. Sais
" P. Sureda
" J. Pinyach
" E. Llovera
" N. Casas

En Llagostera a los veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintiocho horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pleras Rumillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Montserrat ruegad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Sres. concurrentes

D. R. Pueyo.
" J. Domenech
" R. García
" S. Sais
" J. Sureda
" J. Pinyach
" E. Llovera
" M. Coma

A continuación y de orden de la Presidencia dió lectura por el Secr. de la Corporación de la Circular dictada por el Gobierno Civil de la provincia sobre prevención de enfermedades infecciosas, acordándose por los presentes, el enterado y recabar del personal sanitario la máxima atención al estado de las aguas potables, efectuando frecuentes análisis de las mismas y procurando el buen estado de sus instalaciones para evitar filtraciones que pudieran originar contaminaciones.

Seguidamente dió lectura a otro escrito. Circular de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura dando instrucciones para llevar el preceptivo Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa por aquellos ayuntamientos que reunan determinadas condiciones, acordándose igualmente el enterado.

Finalmente dió lectura a otra Circular recibida del Gobierno Civil dando cuenta de que esta población ha sido incluida entre las que se hallan comprendidas en la Ruta Turística "Pirineo - Costa Brava" y en consecuencia e iniciada la IV Campaña de embellecimiento en la que deberán tomar parte los pueblos citados en la citada Circular, se acuerda por unanimidad tomar parte en la citada Campaña y al objeto de que la misma sea eficaz, que se publique un Bando invitando al vecindario a participar en tal Campaña revocando y pintando las fachadas de sus casas, cercando los solares lindantes con la vía pública, adornando con macetas los balcones y accesos de sus viviendas y cuantos otros trabajos crean conveniente efectuar para dar mejor aspecto a la población constituyendo al propio tiempo comisiones de vecinos para que organicen y pongan en práctica las consignas dadas por la Superioridad. Asimismo y al objeto de estimular al vecindario se acuerda eximirle del pago de derechos municipales por las obras de revoque y pintado de fachadas que se efectúen a partir de la publicación del citado Bando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando este acta los Sres. concurrentes conmigo el Secr. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Pieras
" J. Domenech
" R. Garcia
" E. Siguer
" J. Pinach
" P. Vert.

En Alagostera a las dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las diecinueve horas reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Pieras Cunillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de pleno convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y visto el escrito del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de fecha 30 de mayo último en el que se cita al Sr. Alcalde y segundo Tte. de Alcalde para comparecer en dichas oficinas al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de saneamiento de esta población, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Sr. Alcalde y segundo Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento D. Ricardo Pieras Cunillera y D. Ricardo Garcia Ayala respectivamente.

Seguidamente la Corporación Acuerda: Ratificar su compromiso de auxilios para ejecución de las obras del "Proyecto modificado de precios del de Saneamiento de Alagostera (Gerona)" cuyo proyecto fué aprobado técnicamente y definitivamente por O. M. de 21 de Febrero de 1963 con presupuestos de Administración y de Contrata de 3.773.685'58 ptas. y 4.209.062'42 ptas. respectivamente y en consecuencia se compromete:

1.º — A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de todos los terrenos que hayan de ser ocupados total o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º — A abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 31 de octubre de 1963.

Saneamiento

3.º - A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º - A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del Personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º - A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales hará de cuenta del importe de los presupuestos en vigor son actualmente:

Operación durante la ejecución por el sistema de Contrata:

- 2.500.042'43 pesetas

Anualidades para reintegro del anticipo:

Ejecutándose por el sistema de Contrata: 40.000,00 ptas.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluirán las adicionales correspondientes, por reforma del proyecto o por revisiones de precios que queden aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superioridad lo estime oportuno y disponer asimismo en Caja de la cantidad de 2.500.042'43 ptas. para abonar contra certificación expedida por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y reservar igualmente las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformados, adicionales o revisión de precios.

Acto seguido dióse lectura a un escrito dando cuenta de un proyectado Homenaje al Jefe del Estado con motivo de los XXV años de

Por que la diputada minoría Popular acordando adherirse al mismo y dar cumplimiento a cuanto se dispone sobre el particular por la Comisión organizadora del expresado Homenaje.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia acordóse conceder un premio en metálico al Sr. Profesor y alumnos de la clase de dibujo de la Escuela menor de Bellas Artes de esta villa para que puedan realizar una excursión colectiva de carácter educativo en premio a la interesante labor realizada durante el curso patentizada en la exposición de trabajos presentada durante los días de la pasada Fiesta Mayor y que tan elogiada fué tanto por las autoridades locales como por los muchos visitantes que la admiraron.

A continuación y atendiendo a las dificultades que para el normal suministro de agua presenta el abastecimiento público a cargo del Ayuntamiento debido a la disminución de caudal y a las crecientes necesidades del servicio por el aumento constante de usuarios del mismo sin que, a pesar de los trabajos efectuados para obtener un mayor caudal hayan dado resultado suficiente para atender debidamente a tan importante suministro, se acuerda por unanimidad recabar los servicios de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental encaminados a obtener el agua necesaria facultando a la Presidencia para que curse la debida instancia al Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación y efectúe cuantas gestiones sean necesarias para el logro de dicha finalidad.

Acto seguido y al objeto de atender con la mínima eficacia y regularidad las peticiones de nuevos acometidas de agua y concretar los derechos y obligaciones de los actuales y futuros usuarios del servicio de agua potable se acuerda encomendar al Concejal Sr. Garcia y al Encargado del referido servicio Sr. Barinos para que estudien y formulen unas bases aplicables a las relaciones entre las partes contratantes.

A continuación acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva prórroga de tres meses en el convenio con la misma establecido concediendo al Ayunt.º un préstamo en cuenta corriente por una cantidad máxima de hasta 250.000 pesetas.

Finalmente y después de examinadas fueron aprobadas las cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejer-

cicio de 1960 así como el de la cuenta de valores independientes y auxiliares del citado ejercicio y la del Patrimonio municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

Fueron concurrentes
D. R. Peras
" J. Domenech
" J. Pinyach
" P. Vert
" E. Alaveras
" N. Cases.

En Alagostera a los tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Peras Cunillera al objeto de celebrar la sesión ordinaria de pleno correspondiente a este día

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Montserrat rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y siguiendo el orden del día fijado en la oportuna convocatoria, acordó continuar las gestiones encaminadas a la obtención de un mayor caudal de agua para el abastecimiento público.

Seguidamente y dada cuenta por la Presidencia de que el empleado interino del Ayuntamiento D. Germán Tarinas Mallet había efectuado recientemente su incorporación al Ejército, acordó dejar vacante la plaza de auxiliar de aguas que el mismo ocupaba para ser ocupada en un día por el mismo, encomendando el trabajo que el mismo efectuaba a los empleados señores Pedro Tarinas y Pelegrín Pellicer.

Finalmente y atendiendo a las instancias y proyectos de construcción de viviendas de carácter rural en el Vertedero de Ollala, presentados por los señores D. Emilio Ramos Marca y D. Juan Prats Penamor, acordó, a la vista de los mismos, conceder a los interesados licencia para construir tales edificaciones siempre y cuando los respectivos proyectos reúnan las debidas condiciones de acuerdo a lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo.

No habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Sec. de que certifico.

Sres. concurrentes
D. R. Pueyo
" J. Domenech
" E. Sipat
" A. Vert
" J. Pinach
" J. Sureda
" M. Cots.

En Llagostera a los diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintidos horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pueyo Cunillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Declarada abierta la sesión y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y siguiendo el orden del día dió cuenta por la Presidencia de la necesidad de tramitar cuanto antes el correspondiente expediente para la solicitud de un crédito conque atender a la aportación municipal para las obras de saneamiento ya que se halla terminado el oportuno expediente del citado Proyecto y posiblemente sería aumentada en breve la correspondiente subasta; enterados los presentes acuerdan facultar a la propia Presidencia para que tramite

te al citado expediente de crédito.

Seguidamente y continuando el orden de los asuntos a tratar, expuso la Presidencia la conveniencia de resolver sobre la construcción de las nuevas Escuelas Graduadas de niñas a base de la solicitud de las subvenciones que al efecto concede el Estado a cuyo fin, y para conocimiento de los presentes, ordenó la lectura del Decreto Ley sobre dicho particular publicado recientemente, acordando los presentes el enterado y que se efectúen los trámites preliminares conducentes a la construcción de tales Escuelas y las viviendas para los señores maestros, formulando al efecto las debidas consultas a la Junta provincial de construcciones escolares.

Finalmente y por el Sr. Alcalde-Presidente dióse cuenta a los presentes de los trámites que vienen efectuándose para la pronta reconstrucción de la pared contigua al patio de la Iglesia parroquial y la de acceso a la Pl.ª de los Caídos a cuyo efecto se había interesado del Ingeniero Sr. Loguardia, a quien se encomendó la confección del oportuno proyecto, que lo ultimará cuanto antes para poder efectuar inmediatamente la citada obra, acordando los presentes el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.

En Logroño a los cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro y siendo las veintidós horas reuníéronse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia.

cia del Sr. Alcalde D. Ricardo Rivas Remillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, ruega por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde se refiere a la reciente aprobación por el Consejo de Ministros del Aeródromo Plasencia - Costa Brava y hace señalar la extraordinaria trascendencia de dicha obra y la gratitud imperecedera al Caudillo y a su Gobierno, añade que conviene amplíar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión de 7 de abril próximo pasado en relación con su aportación a la construcción del referido Aeropuerto.

El Decreto 1.022/1964 aprueba el Texto articulado de la Ley del Patrimonio del Estado, de fecha posterior al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para contribuir con su aportación dineraria a la construcción del mentado aeropuerto. Falta ajustar dicha aportación al artº 24 de dicha Ley articulada y al objeto de que las aportaciones de los Ayuntamientos, puedan tener efectividad cuanto antes y en las condiciones legales requeridas, precisa la adopción de un acuerdo facultando a la Exma. Diputación Provincial para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga donación al Estado, a través del Ministerio de Hacienda de la cantidad acordada, afectándola al Ministerio del Aire (Subsecretaría de Aviación Civil).

"En consecuencia es conveniente figure una cláusula de reversión a los Ayuntamientos de las cantidades donadas para el caso muy remoto e improbable de que no se cumpliese el fin único a que van destinadas".

Presentes en la sesión más de las dos terceras partes de los miembros que integran esta Corporación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Facultar a la Exma. Diputación Provincial de Cáceres para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga donación al Estado, afectándola al Ministerio del Aire (Subsecretaría de Aviación Civil) de la cantidad de ciento veinte mil pesetas

Aeropuerto

(120.000 ptas.) conque acordó contribuir a la construcción del aeropuerto "Gerona - Costa Brava".

Segundo: Que al formular la Excma. Diputación su propuesta de donación al Estado, se consigne una cláusula que diga "La cesión o donación de esta opulencia dineraria al Estado tiene como único fin la construcción del aeropuerto "Gerona - Costa Brava", y, en caso improbable de no cumplirse dicho fin revertirá íntegramente a la Excma. Diputación Provincial de Gerona para su entrega a este Ayuntamiento, a cuya condición resolutoria se sujeta dicha cesión."

A continuación y atendiendo a la necesidad de que el Ayuntamiento disponga de un plan general de ordenación urbana del término municipal, se acuerda por unanimidad confiar la ejecución del mismo al Arquitecto de servicios contratados Sr. Chalbea al cual, por la importancia de dicho trabajo, se le faculta para que pueda realizarlo mediante la colaboración del personal técnico que crea conveniente.

Acto seguido y atendiendo a que el importe total del Presupuesto de reconstrucción de los muros de contención de tierras del patio contiguo a la Iglesia parroquial según el proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, señor de la Guardia asciende a la suma de doscientas veinte mil doscientas veinte y ocho ptas. con cincuenta y nueve cts. por administración y a la cantidad de doscientas cincuenta mil quinientas una pts. con cincuenta y tres cts. si se efectúa por contrata, en cuyos precios no van comprendidos diversos materiales y trabajos complementarios que será preciso ejecutar con lo que el coste total de dicha obra será probablemente más elevado y difícil de cubrir con los medios económicos del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad dirigir atento escrito al Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la Diócesis interesando la concesión, por su parte, de una subvención para ayudar a la reconstrucción de dichos muros máxime si se tiene en cuenta que la mayor parte de la pared de referencia afecta a bienes de la Iglesia.

Finalmente y considerando los ruinosos que debe efectuarse la mencionada obra con la máxima urgencia para evitar nuevos derrumbamientos, se acuerda por unanimidad declararla de ur-

Rúbrica del Alcalde,

gencia y como tal procedió de los trámites de subasta o concurso encomendando su ejecución al Contratista local D. Emilio Soler ya que le sido el único que se le ofrecido para llevarla a cabo seriamente.
Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión firmando los presentes conmigo el Sec. de que certifico.

En Llagostera a los once de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintidos horas reuniéronse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pieras al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido y atendiendo a las obras complementarias que por el Sr. Cura párroco de la villa se proyectan ejecutar en el terreno contiguo a la Iglesia parroquial y cuya pared de contención se halla a punto de terminarse, se acuerda por unanimidad que por el Ayunt.to se abonen tan solo las obras que se efectúen para la total reconstrucción de la pared de referencia hasta dejarla en el mismo estado en que estaba antes de su desmantelamiento, notificándose este acuerdo al Contratista S. Soler a los efectos consiguientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a los presentes de que por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela se había tomado el acuerdo de invitar al Santo Padre a las solemnes actos que con motivo del Año Santo Jubilar se celebrarán en dicha Capital el próximo año 1965 a cuyo acuerdo considerada de suma trascendencia se adhiere este Consistorio al objeto de sumarse a las muchas adhesiones que en tal sentido se han formulado por numerosos Ayuntamientos de España: enterados los presentes y considerando de mas interés la propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela de invitar al Santo Padre a los actos que se celebrarán en dicha ciudad con motivo del Año Santo y que de este acuerdo sea remitida la oportuna certificación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos consiguientes.

Escuelas graduadas de niños

A continuación y vista la necesidad de resolver definitivamente el problema escolar construyendo al efecto un nuevo edificio para Escuelas graduadas de niños que esté dotado de las máximas condiciones que exige la moderna pedagogía y atendiendo a las ventajosas condiciones económicas que para acometer tales construcciones concede el Decreto Ley de 8 de Julio del actual año, se acuerda por unanimidad proceder a la construcción de un nuevo edificio para Escuela de niños con cuatro aulas así como cuatro viviendas para los maestros titulares, encomendando al efecto la confección del correspondiente Proyecto al arquitecto contratado D. Francisco Mallenas y solicitando al efecto de la Junta Provincial de construcciones escolares las máximas subvenciones que a tal fin concede el Decreto Ley de referencia, facultando asimismo a la Presidencia para cursar la documentación reglamentaria.

Derribo local almacen del progreso del término

Acto seguido y teniendo en cuenta las múltiples sugerencias formuladas por diversas personalidades en el sentido de que para mayor embellecimiento de la Iglesia parroquial debe desaparecer el local de propiedad municipal adosado a la misma con lo que el conjunto arquitectónico del Templo ganaría en belleza y armonía y estimando aceptables las citadas sugerencias, se acuerda por unanimidad tramitar el oportuno

Rúbrica del Alcalde,

un expediente para proceder en un dia al derribo del citado local una vez este en condiciones el que actualmente se habilita para depósito del material del Servicio contra incendios en la casa n.º 4 de la P.ª del Mercado, de propiedad municipal y que este acuerdo sea publicado para conocimiento general y efectos consiguientes.

Finalmente el Sr. Alcalde dió cuenta del proceder observado por la propietaria de la casa n.º 18-20 de la C. de la Libertad Dª Concepción Vila Ripoll en relación a la alcantarilla pública que discurre por debajo de la citada finca ya que si bien fué concedida a dicha propietaria la oportuna autorización para colocar unos tubos en la misma al efecto de dar libre curso a las aguas impidiendo posibles filtraciones en los cimientos de dicha finca, tales tubos fueron colocados a un nivel tan elevado en relación al fondo de la citada alcantarilla que las aguas, al quedar embalsadas, retroceden causando los consiguientes perjuicios en los inmuebles contiguos por lo que dicha señora puede ser declarada responsable de los citados perjuicios; enterados los presentes y considerando en efecto temerosa e improcedente la obra realizada por dicha señora se acuerda hacer constar que la misma puede ser declarada responsable de los perjuicios que a consecuencia de la misma puedan causarse a los inmuebles e instalaciones públicas colindantes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sec. de que certifico.